



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/54/61
29 de enero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A
LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL
ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA

Carta de fecha 25 de enero de 1999 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Portugal ante las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social, en su resolución 1997/55, acogió con agrado el apoyo ofrecido por el Gobierno de Portugal al tercer período de sesiones de Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, convocado por las Naciones Unidas en asociación con el Consejo Nacional Portugués de la Juventud y celebrado en Braga (Portugal) del 2 al 7 de agosto de 1998. Por consiguiente, le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el informe sobre el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas (sírvasse ver el anexo del presente documento) como documento de la Asamblea General, en relación con el tema referente a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

Deseo expresar el profundo reconocimiento del Gobierno de Portugal por la excelente cooperación que mantuvo el sistema de las Naciones Unidas con el Consejo Nacional Portugués de la Juventud en la convocación y organización del tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, y darle las gracias a usted, como Secretario General de las Naciones Unidas, por haber apoyado esta iniciativa.

(Firmado) José Tadeo SOARES
Embajador
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Informe sobre el tercer período de sesiones del Foro Mundial
de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. Plan de Acción de Braga sobre la Juventud	3
II. Informes de los grupos de trabajo	13
Políticas relativas a la juventud	13
1. Políticas integradas multisectoriales relativas a la juventud	13
2. Cooperación entre las organizaciones no gubernamentales juveniles en el plano nacional	13
3. Los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo	15
Participación de la juventud	21
4. Participación de todos los jóvenes	21
5. Las organizaciones juveniles y el sistema de las Naciones Unidas	23
6. Educación para el siglo XXI	28
7. Empleo de los jóvenes para el desarrollo social	31
8. Los jóvenes, la salud y el desarrollo	36
Los jóvenes y los derechos humanos	40
9. Los jóvenes y la promoción de los derechos humanos	40
10. Carta de los derechos de los jóvenes y Relator Especial sobre los derechos de los jóvenes	43

Anexos

I. Declaración formulada por el Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, el 7 de agosto de 1998 ante el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Braga (Portugal)	49
II. Declaración formulada por el Excmo. Sr. Jorge Sampaio, Presidente de la República portuguesa, el 7 de agosto de 1998 ante el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del Sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Braga (Portugal)	53

I. PLAN DE ACCIÓN DE BRAGA SOBRE LA JUVENTUD

Introducción

Nosotros, los representantes de la juventud y de las organizaciones al servicio de los jóvenes, así como de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, nos hemos reunido del 2 al 7 de agosto de 1998 en Braga (Portugal), en el marco del tercer Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas.

Nos hemos reunido aquí para promover "La participación de los jóvenes en el desarrollo humano", convencidos de que la participación de los jóvenes es un requisito indispensable para el desarrollo de toda la humanidad.

En el umbral de un nuevo milenio, los jóvenes están llenos de esperanzas y buenas intenciones. Estamos convencidos de que, en asociación con los jóvenes y las organizaciones al servicio de los jóvenes, los gobiernos nacionales, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, podemos preparar el mundo para un futuro mejor.

Los jóvenes se enfrentan a los retos de la injusticia y la exclusión, que son principalmente resultado de las enormes desigualdades de ingresos, riqueza y poder prevaletentes en el mundo de hoy. Los acuerdos y relaciones comerciales y de inversiones siguen siendo poco equitativos y, en consecuencia, se ahonda la brecha entre ricos y pobres.

Los jóvenes se sienten agobiados por la crisis financiera y de la deuda, y viven los efectos de las reducciones constantes del gasto público en servicios humanos, como resultado de los programas de ajuste estructural. Existe una degradación de los sistemas educativos, se limita el acceso de los jóvenes a los servicios de salud y aumenta el desempleo entre los jóvenes.

Los jóvenes sufren debido a la xenofobia y el racismo, la homofobia y la exclusión de la participación democrática. Además, no tienen acceso a la información, no obstante las nuevas posibilidades para comunicarse a través de las fronteras, que deberían promover la tolerancia en sociedades pluriétnicas, un mayor respeto de los derechos humanos y una mayor participación.

Las soluciones reales y sostenibles a estos problemas sólo pueden encontrarse en el plano mundial mediante la creación de nuevas asociaciones de todas las partes interesadas. Dichas soluciones incluyen el fomento del gasto social, mediante la cancelación de la deuda externa de los países pobres muy endeudados; acuerdos comerciales que respeten el derecho al trabajo y condiciones de trabajo dignas; el cumplimiento de la meta convenida del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) para la asistencia oficial al desarrollo; el pago completo, puntual y sin condiciones de lo que se adeuda a las Naciones Unidas; y la introducción de nuevas reformas en el sistema de las Naciones Unidas.

Los jóvenes pueden y deben ser parte de la solución a los problemas mundiales. En todas partes, los jóvenes y las organizaciones juveniles demuestran que, lejos de ser un obstáculo, representan recursos de gran valor para el desarrollo. Entre los jóvenes se están formando los líderes democráticos, la sociedad civil y el capital social del siglo XXI.

Con el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud queremos potenciar a los jóvenes para que participen en el desarrollo humano. Para promover la participación de los jóvenes en el desarrollo humano es necesario:

- Que la comunidad internacional, el sector privado y particularmente los gobiernos proporcionen a los jóvenes los recursos financieros suficientes para que puedan realizar todo su potencial y convertirse plenamente en asociados activos del proceso de desarrollo;
- Que se reconozca a los jóvenes no solamente como los dirigentes del mañana, sino como agentes de la sociedad de hoy, con un interés directo en el proceso de desarrollo;
- Que todos los jóvenes, mujeres y hombres, puedan participar en pie de igualdad: el sexismo constituye un obstáculo que debe superarse y la potenciación de la mujer es un requisito indispensable para el desarrollo;
- Que se proporcionen a todos los jóvenes los medios para participar como creadores y beneficiarios del desarrollo; el desempleo, el analfabetismo, la discriminación contra los jóvenes indígenas y contra los jóvenes discapacitados, así como la discriminación basada en creencias religiosas, y otras formas de exclusión social, constituyen amenazas al desarrollo;
- Que se reconozca que la justicia entre las generaciones presentes y futuras es la base fundamental del desarrollo sostenible: los jóvenes deben participar en las decisiones que se adopten en el presente respecto de los recursos del futuro;
- Que los jóvenes participen en la adopción de decisiones políticas en todos los niveles, que puedan constituir organizaciones no gubernamentales juveniles, asociaciones estudiantiles, sindicatos y partidos políticos y que intervengan en la creación de medios de difusión para que se integren plenamente en la vida política, económica, social y cultural;
- Que no se traten aisladamente las cuestiones juveniles, sino que se incorporen en la adopción general de políticas. El tercer Foro Mundial de la Juventud constituye un ejemplo de cuán eficaz puede resultar un criterio multisectorial.

El Plan de Acción de Braga sobre la Juventud representa un compromiso colectivo de lograr la participación de los jóvenes en el desarrollo humano, contraído conjuntamente por las organizaciones no gubernamentales juveniles, el sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

Como participantes en el tercer Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, nos comprometemos firmemente a lograr la participación de los jóvenes en el desarrollo humano.

Exhortamos a todos los jóvenes, a los gobiernos del mundo y a la comunidad internacional a que colaboren con nosotros para cumplir con estos compromisos y hacer una realidad de nuestra visión sobre la participación de los jóvenes en el desarrollo humano.

El Foro Mundial de la Juventud recomienda:

Políticas relativas a la juventud

Políticas integradas multisectoriales relativas a la juventud

1. Que se formulen en todos los Estados, para el año 2005, políticas relativas a la juventud multisectoriales, amplias y a largo plazo, aunadas a planes de acción que tengan en cuenta las directrices establecidas en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Deberá atribuirse carácter jurídico a las políticas relativas a la juventud, que deberán contar con el respaldo de estructuras legislativas y recursos suficientes. Alentamos a todos los gobiernos a que establezcan instituciones juveniles de coordinación dentro de la estructura gubernamental o a que fortalezcan las existentes. Las políticas relativas a la juventud deben formularse mediante un proceso de consultas a fondo entre el gobierno y los dirigentes de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales y otros interesados, en calidad de asociados iguales en ese proceso.

2. Que se apliquen eficazmente políticas multisectoriales relativas a la juventud, de conformidad con los planes de acción y los calendarios correspondientes que se hayan formulado conjuntamente con dichas políticas. Los planes de acción deberán servir de pauta para comprobar y evaluar la situación de la aplicación de las políticas relativas a la juventud por todos los interesados, especialmente las organizaciones no gubernamentales juveniles;

3. Que las Naciones Unidas, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, determinen las prácticas óptimas de formulación de políticas relativas a la juventud y su ejecución, y alienten la adaptación de principios y experiencias entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Podría utilizarse más el mecanismo del grupo temático sobre la juventud en el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación de las entidades de las Naciones Unidas interesadas en los jóvenes, en pro del fomento de políticas nacionales relativas a la juventud. El grupo temático sobre la juventud deberá asignar prioridad a la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y las entidades de las Naciones Unidas.

Cooperación entre las organizaciones no gubernamentales juveniles en el plano nacional

4. Que se establezcan y fortalezcan las plataformas de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales, que representan la variedad más amplia de organizaciones juveniles democráticas de cada Estado, por iniciativa de las propias organizaciones juveniles. Dichas plataformas deberán respetar la independencia de cada organización participante y basarse en los principios de solidaridad y democracia. Los gobiernos deberán reconocer jurídicamente las plataformas de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales como

componentes de la adopción de decisiones y proporcionarles apoyo financiero suficiente, además de garantizar el libre desarrollo de las organizaciones no gubernamentales.

5. Que se formulen mecanismos de consulta oficiales y oficiosos entre las plataformas de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales y los gobiernos, sobre la base de los principios del respeto mutuo y la igualdad de condiciones, de modo que los intereses de la juventud se reflejen cabalmente en las políticas nacionales.

6. Que el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las plataformas de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales e internacionales fortalezcan la capacidad de las organizaciones no gubernamentales juveniles en los planos nacional, regional e internacional mediante una mayor cooperación general.

Los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo

7. Que a partir de la iniciativa de Braga sobre la crisis de la deuda, los gobiernos y la comunidad internacional, incluidos el FMI, el Banco Mundial y otros organismos de las Naciones Unidas, colaboren con organizaciones no gubernamentales juveniles para celebrar seminarios regionales antes del año 2000, en los que se evalúen las repercusiones de la crisis de la deuda sobre los jóvenes, mujeres y hombres, de los países endeudados. Sus conclusiones deberán servir de base para que la comunidad internacional formule políticas sólidas, especialmente en lo tocante a los programas de ajuste estructural, la creación de capacidades, la difusión de información y las actividades de promoción con el fin de erradicar la pobreza. Estos seminarios regionales deberán asimismo culminar en una conferencia internacional conjunta de las organizaciones no gubernamentales juveniles y el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial y el FMI, antes del año 2001.

8. Que las organizaciones juveniles, en colaboración con los gobiernos, los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales establezcan redes de comunicación y organismos para los jóvenes en los planos nacional, subregional y regional, o fortalezcan los existentes. Estos organismos, de carácter autónomo en materia de planificación, formulación y ejecución de decisiones, deberán hacer todo lo posible por lograr la erradicación de la pobreza, participar en programas de desarrollo y comprobar y evaluar los progresos que se realicen. Además, deberán tener debidamente en cuenta las condiciones sociales y culturales de los grupos beneficiarios y hacer participar a los miembros de la comunidad local en la capacitación y el seguimiento pertinentes.

9. Que, si bien incumbe a los gobiernos y a la comunidad internacional la responsabilidad primordial de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo, se reconozca que es indispensable la contribución de los jóvenes en esas esferas. Todos los principales agentes interesados en la erradicación de la pobreza y en la situación de los jóvenes deberán fomentar, apoyar, desarrollar y financiar las actividades voluntarias juveniles. Además, deberá darse relieve en el año 2001, Año Internacional de los Voluntarios, a las actividades voluntarias dirigidas por jóvenes.

Participación de la juventud

Participación de todos los jóvenes

10. Que se reconozca que, debido a la desigualdad de oportunidades, los jóvenes con discapacidad tienen mayores dificultades para participar en la sociedad. Se requiere información, asistencia, equipo y campañas de información y recaudación de fondos para mejorar el acceso independiente de esos jóvenes al entorno físico. Esto debe promoverse y mejorarse en todos los planos mediante la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales interesadas en la discapacidad, y organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones intergubernamentales.

11. Que los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas fomenten la comprensión intercultural a través de cursos prácticos, seminarios, programas de intercambio y campamentos de jóvenes, con la incorporación de un proceso de evaluación apropiado para garantizar el pleno reconocimiento, respeto y valoración en la sociedad de todas las culturas, y concretamente de los jóvenes indígenas. Asimismo, el Foro Mundial de la Juventud propone que las Naciones Unidas patrocinen una conferencia mundial de jóvenes indígenas y que, en todas las actividades futuras relativas a la juventud patrocinadas por las Naciones Unidas, se establezcan procedimientos expresos para garantizar la inclusión de participantes indígenas como delegados de pleno derecho.

12. Que las organizaciones no gubernamentales, en colaboración con organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas y en coordinación con las plataformas nacionales juveniles, tomen la iniciativa de celebrar conferencias que faciliten el intercambio de experiencias e información sobre la colaboración con los jóvenes que viven en condiciones de extrema pobreza y con los que necesitan ser protegidos de la violencia, en particular las mujeres jóvenes. Debe darse prioridad a la necesidad de prever el acceso a los jóvenes que viven en condiciones de extrema pobreza y de colaborar con ellos en la formulación y ejecución de políticas relativas a la juventud y proyectos concretos en las esferas de la salud, la educación, la formación y el empleo. El Foro Mundial de la Juventud también propone la creación de centros nacionales de supervisión que presenten un informe anual al sistema de las Naciones Unidas sobre los jóvenes víctimas de la violencia. Los resultados de las conferencias mencionadas y el informe anual deberán ser distribuidos ampliamente en todos los medios de comunicación y se utilizarán como referencia al evaluar la ejecución de las políticas nacionales relativas a la juventud.

Las organizaciones juveniles y el sistema de las Naciones Unidas

13. Que las Naciones Unidas apoyen la participación amplia y democrática de las organizaciones no gubernamentales juveniles en el proceso de adopción de decisiones a través de todo el sistema de las Naciones Unidas. El Foro pide que se intensifique la consulta y que las organizaciones no gubernamentales juveniles participen plena y eficazmente en conferencias, comisiones, organismos especializados, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, que deberán reunirse en diversas regiones para garantizar una representación geográfica equitativa. El Foro alienta a los Estados Miembros a que incluyan representantes de organizaciones no gubernamentales juveniles en las

delegaciones regionales ante la Asamblea General y otros foros y comisiones del sistema de las Naciones Unidas. Al hacerlo deben tener en cuenta la representación amplia, general y equilibrada de mujeres y hombres jóvenes, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes con discapacidad, los inmigrantes, los refugiados y todos los grupos minoritarios.

14. Que se reconozca que incumbe a los jóvenes la responsabilidad de ayudar a aplicar el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud y otras iniciativas de las Naciones Unidas. Por ello, el Foro Mundial de la Juventud ofrece a las Naciones Unidas los servicios de los jóvenes en los planos nacional, regional e internacional. En este empeño, debe haber una mayor coordinación de las actividades nacionales y regionales de ejecución; debe ponerse a disposición de todos los jóvenes la información pertinente (con ayuda de las oficinas del sistema de las Naciones Unidas); debe abordarse la cuestión de la financiación nacional para aumentar la eficacia de las organizaciones no gubernamentales juveniles y crear organizaciones autónomas; también debe procurarse la participación de los jóvenes que no pertenezcan a ninguna asociación, de modo que se asegure la ejecución efectiva de todos los programas.

15. Que en el sistema de las Naciones Unidas se dé mayor prioridad a las cuestiones relativas a los jóvenes; que se fortalezca la Dependencia de Asuntos de la Juventud de la Secretaría de las Naciones Unidas y las oficinas homólogas en otros fondos, programas y organismos especializados; y que se les dote de mayores recursos financieros y de personal, especialmente jóvenes; que se amplíe el mandato de esas oficinas para que comprenda la difusión de información y la coordinación de políticas y programas entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y los diversos organismos especializados, fondos y programas. En las oficinas locales de las Naciones Unidas deben crearse oficinas nacionales de enlace para los jóvenes y en los programas nacionales de las Naciones Unidas debe establecerse una cuota para organizaciones juveniles. También es preciso garantizar, mediante actividades conjuntas de preparación, celebración de reuniones y seguimiento, que se continúe el proceso del Foro Mundial de la Juventud con la convocación de foros y consultas regionales de la juventud para la preparación y seguimiento del Foro y el fortalecimiento de sus enlaces con otras conferencias intergubernamentales de alto nivel que se celebren en el futuro (como la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud). Los Estados Miembros deberán contribuir generosamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud, en el que se dará prioridad a los proyectos Sur-Sur.

Educación para el siglo XXI

16. Que la educación sea universal y gratuita en todos los ciclos de enseñanza. El acceso a la enseñanza no deberá depender del nivel económico. El Foro Mundial de la Juventud exhorta a los gobiernos a que incrementen la asignación de recursos para la educación y a que se designe a la UNESCO como el organismo de coordinación, con la contribución técnica y financiera de los gobiernos, en el establecimiento de un fondo mundial para la educación que proporcione donaciones para facilitar el acceso equitativo a todos los ciclos de enseñanza.

17. Que se reconozca como un derecho la potenciación de los jóvenes mediante una participación y representación plena y activa en todos los tipos de educación y que los gobiernos actúen en consecuencia. El Foro exhorta a los

/...

gobiernos a que reconozcan y fomenten la importancia de la educación no académica, ya que forma parte integrante del pleno desarrollo de las personas y las sociedades, y por tanto es complementaria de la educación académica. El Foro recomienda el establecimiento de departamentos de educación no académica en los ministerios de educación, para que colaboren con las organizaciones no gubernamentales interesadas en las políticas de educación no académica, a través de un foro democrático de organizaciones no gubernamentales.

18. Que si bien la educación debe corresponder a las oportunidades de empleo, se exhorte a los gobiernos a que analicen y revisen sus políticas de educación académica para incorporar la enseñanza de idiomas, incluidos los idiomas locales e indígenas, y la educación sobre la ciudadanía mundial, en que se destaquen conceptos universales tales como la paz, los derechos humanos, la comprensión intercultural e interreligiosa, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la igualdad entre la mujer y el hombre. El Foro Mundial de la Juventud recomienda la elaboración de material didáctico regional e internacional a través de organismos de las Naciones Unidas, la capacitación apropiada de todo el personal docente y la creación de dependencias nacionales de coordinación.

Empleo de los jóvenes para el desarrollo social

19. Que se reconozca que el problema del desempleo de los jóvenes es grave y complejo y exige que los gobiernos, los agentes sociales, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas adopten medidas en los planos macroeconómico y microeconómico. Es preciso promover, mejorar y ampliar la formulación y la ejecución de políticas y programas para promover el empleo entre los jóvenes. El Foro Mundial de la Juventud recomienda que el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales juveniles, lleve a cabo la evaluación comparativa de la situación de los programas de empleo juvenil en diversos países de distintas regiones. Dicha evaluación deberá hacer hincapié en los programas para los jóvenes desfavorecidos, entre ellos, las mujeres, los jóvenes con discapacidad, los desempleados de larga duración, los jóvenes indígenas y los migrantes. La evaluación deberá tener en cuenta la sostenibilidad y calidad de los puestos de trabajo creados en virtud de dichos programas, así como la contribución al desarrollo social.

20. Que se reconozca que, en la esfera del empleo, las organizaciones no gubernamentales carecen de la capacidad institucional suficiente y de medios de comunicación con el sistema de las Naciones Unidas. Con frecuencia las organizaciones no gubernamentales tienen dificultades para recaudar los fondos necesarios para financiar proyectos, y no están al tanto de los proyectos y programas en vigor para promover el empleo de los jóvenes. Por tanto, el Foro propone un nuevo sistema de intercambio de información entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y el sistema de las Naciones Unidas, y un marco de colaboración para prestar apoyo técnico y financiero a las organizaciones no gubernamentales. En primer lugar, todas las organizaciones no gubernamentales deberán tener acceso a los servicios pertinentes de comunicación (con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas). En segundo lugar, deberá crearse un sitio en la Web y un directorio en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y para uso de ellas como medio adicional de comunicación. El sitio en la Web deberá contener, entre otras cosas,

/...

información relativa a las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales, material impreso en formato electrónico producido por el sistema de las Naciones Unidas, actualizaciones de proyectos y experiencias e ideas sobre cómo obtener apoyo financiero y técnico para actividades relacionadas con el empleo de los jóvenes.

21. Que se potencie, movilice e informe a los jóvenes acerca de los derechos fundamentales en el trabajo. Con objeto de promover el desarrollo social, estos derechos deberán ser respetados por todos. Las organizaciones no gubernamentales juveniles deben participar en los esfuerzos de la OIT por dar publicidad a sus convenios, recomendaciones y resoluciones, especialmente la "Declaración de Principios de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo", aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1998. El Foro recomienda, además, que las organizaciones no gubernamentales lleven a cabo una campaña de información, con apoyo financiero del sistema de las Naciones Unidas, para educar a los jóvenes acerca de sus derechos en virtud de los instrumentos de la OIT. Dicha campaña deberá hacerse en forma de conferencias, materiales de información y actividades de capacitación y poner de relieve la participación popular.

Los jóvenes, la salud y el desarrollo

22. Que se formule, examine y aplique una política nacional integrada de salud de los jóvenes que abarque los principales problemas de salud, a saber, la salud sexual y reproductiva, el VIH/SIDA, las enfermedades infecciosas, el abuso de sustancias, la nutrición y la higiene, las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina, el abuso sexual, la explotación sexual, la salud mental y la higiene del trabajo y del medio. Todo ello requiere la participación activa de los jóvenes, las organizaciones juveniles interesadas, los órganos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

23. Que se presten servicios de salud y asesoramiento a los jóvenes, y muy particularmente servicios de salud reproductiva amplios, accesibles y participativos, para garantizar el bienestar general de la juventud.

24. Que la comunidad internacional lleve a cabo actividades confiables de investigación, supervisión y evaluación respecto de las necesidades de salud de los jóvenes con la plena participación de éstos y un intercambio amplio e interactivo de información sobre cómo abordar esas necesidades. Los órganos oficiales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con las organizaciones juveniles, deberán coordinar la capacitación eficaz de los jóvenes por jóvenes en materia de preparación y aptitudes para la vida, así como la capacitación de los padres, los maestros, los dirigentes religiosos y tradicionales y las personas que cuidan de otras en técnicas de apoyo. Deben crearse centros de información para los jóvenes dirigidos por ellos mismos.

El papel de los jóvenes en la promoción de los derechos humanos

25. Que se reconozca el derecho a la educación en la esfera de los derechos humanos como derecho humano fundamental. Este derecho comprende el acceso a información acerca de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales universalmente aceptados y su transgresión, y el intercambio de dicha información. De esta forma se promueve la aplicación de los derechos humanos fundamentales. Todos los jóvenes deben participar en la educación en la esfera de los derechos humanos, en calidad de agentes y beneficiarios principales.

26. Las instituciones, comprendidos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las autoridades docentes, responsables de la educación en la esfera de los derechos humanos en la comunidad y en los planos nacional, regional e internacional, deben proporcionar un medio propicio a la participación de los jóvenes en esa esfera de la educación. Para ello, deben dar a las organizaciones juveniles la oportunidad de participar activamente en el proceso de adopción y ejecución de decisiones, así como en los procedimientos vigentes de supervisión e información relacionados con la educación en la esfera de los derechos humanos.

27. Que las organizaciones juveniles se comprometan a elaborar y poner en práctica estrategias eficaces de educación en la esfera de los derechos humanos y que en cada organización juvenil se nombre a un coordinador de derechos humanos. Debe establecerse una asociación entre el sistema de las Naciones Unidas y dichos coordinadores en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004). Las metodologías relativas a la educación en la esfera de los derechos humanos tendrán en cuenta la diversidad cultural y comprenderán la promoción, el establecimiento de redes, el intercambio de prácticas óptimas, la creación de capacidades y la preparación de materiales en lenguas locales.

Carta de los derechos de los jóvenes y relator especial
sobre los derechos de los jóvenes

28. Que la Dependencia de Asuntos de la Juventud de las Naciones Unidas elabore un compendio sobre los derechos vigentes de los jóvenes y preste asistencia a las organizaciones no gubernamentales juveniles para difundirlo en los planos internacional, regional, nacional y local; en dicho compendio figurarán los derechos de los jóvenes ya abordados en resoluciones de la Asamblea General y en instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los aprobados en conferencias internacionales de las Naciones Unidas, como las conferencias celebradas en El Cairo, Copenhague, Viena y Beijing. El compendio, que deberá ser una publicación orientada a los jóvenes, estará al alcance de toda la juventud del mundo.

29. Que el Secretario General de las Naciones Unidas nombre a un relator especial sobre los derechos de los jóvenes antes de fines de 1999 basándose en las candidaturas que se presenten en las consultas regionales de las organizaciones no gubernamentales, previstas para fines de agosto de 1999. El cargo será por tres años (con una renovación posible de dos períodos únicamente). Hombre o mujer, el candidato deberá ser un experto joven independiente (no mayor de 35 años de edad en el momento del nombramiento o de su renovación), con experiencia en cuestiones de derechos humanos, y que

recientemente haya tenido una participación directa en organizaciones juveniles. Deberá hacerse todo lo posible por evitar cualquier tipo de discriminación en ese nombramiento a fin de garantizar una representación justa y equitativa en el cargo a lo largo del tiempo. El relator o la relatora especial deberá presentar un informe anual a la Asamblea General y otros órganos pertinentes, con recomendaciones para mejorar el respeto de los derechos de los jóvenes. El relator o la relatora especial tendrá que contar con el apoyo activo de todas las estructuras de las Naciones Unidas.

30. Que el Secretario General de las Naciones Unidas, con ayuda de los organismos especializados, organizaciones regionales pertinentes y organizaciones no gubernamentales juveniles, tome la iniciativa de organizar una celebración especial sobre los derechos de los jóvenes en que se reúnan representantes de los Estados y de todas las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales, regionales e internacionales interesadas. Esta reunión mundial (ya sea un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General o una conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los jóvenes) se organizará a nivel nacional y regional mediante una campaña para promover la mayor participación posible de los jóvenes. La reunión especial sobre los derechos de los jóvenes deberá abordar la cuestión de cómo mejorar la situación de los derechos humanos de los jóvenes que sufren las consecuencias de regímenes de sanciones, de embargo y de ocupación.

II. INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Cada uno de los diez grupos de trabajo constituidos en el Foro Mundial de la Juventud aportó tres recomendaciones principales al Plan de Acción de Braga sobre la Juventud. Además, cada grupo de trabajo preparó un informe en que formulaba recomendaciones adicionales y estrategias de seguimiento para aplicar las propuestas presentadas. Los informes de los grupos de trabajo son de índole muy diversa. A fin de reflejar debidamente las deliberaciones celebradas en cada grupo de trabajo, en dichos informes únicamente se han introducido las modificaciones necesarias para contribuir a su claridad. Las referencias a recomendaciones numeradas corresponden a secciones del Plan de Acción de Braga sobre la Juventud (véase supra).

Políticas relativas a la juventud

1. Políticas integradas multisectoriales relativas a la juventud
2. Cooperación entre las organizaciones no gubernamentales juveniles en el plano nacional

Nosotros, los jóvenes integrantes del grupo de trabajo, reunidos en Braga en representación de las distintas organizaciones juveniles del mundo, trabajamos juntos con una visión de comprensión mutua y cooperación, animados por los principios básicos de la coparticipación y la solidaridad y convencidos del importante papel que corresponde a los jóvenes en el desarrollo humano. Si bien procedemos de distintas regiones, países y entornos y hablamos distintos idiomas, nos sentimos unidos en nuestros esfuerzos por mejorar el presente y el futuro de todos.

Son tres los mecanismos que deben intervenir en el plano nacional en las políticas integradas multisectoriales relativas a la juventud y en la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales juveniles:

1. Las plataformas de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales;
2. Las instituciones juveniles de coordinación dentro de la estructura gubernamental;
3. Los mecanismos de consulta entre la plataforma de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales y el gobierno.

La coexistencia de estos tres mecanismos contribuirá a la eficacia de la formulación y la aplicación de políticas para la juventud en beneficio de todos los jóvenes y las futuras generaciones. Por lo tanto, deben reflejar la realidad propia de cada país y reforzar los mecanismos existentes o crear nuevos mecanismos, de conformidad con los principios propuestos.

Recomendamos encarecidamente los puntos 1 a 6 del Plan de Acción de Braga sobre la Juventud. Procederemos a aclarar algunos conceptos incluidos en esas recomendaciones:

Las instituciones juveniles de coordinación

Éstas comprenden los ministerios, departamentos y administraciones para la juventud y otros órganos gubernamentales que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los jóvenes.

Las prácticas óptimas

Éstas comprenden la metodología, los procedimientos, los objetivos, los recursos, las estructuras y otros medios. Estas prácticas no sólo deben ser reflejadas sino también incorporadas por las Naciones Unidas en el correspondiente componente del sistema.

La variedad más amplia de organizaciones juveniles democráticas

Ésta comprende las minorías, los jóvenes pertenecientes a etnias, los jóvenes indígenas, las personas con discapacidad y otros grupos.

Recomendamos encarecidamente que las organizaciones juveniles trabajen con los jóvenes y en favor de los jóvenes y que los jóvenes estén visibles y presentes en los órganos, acontecimientos y procesos que les conciernen. Estos jóvenes deben actuar en representación de las personas de su misma generación.

Aplicación

1. Se deben crear fondos públicos a todos los niveles con objeto de financiar distintas iniciativas para los jóvenes y de elaborar las plataformas no gubernamentales relativas a la juventud.
2. Las deliberaciones del cuarto Foro Mundial de la Juventud deberán organizarse y basarse en los informes que reflejen los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción de Braga sobre la Juventud y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Estos informes deben ser preparados por el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras estructuras participantes en estos procesos.
3. Se deben formular programas para dirigentes que fomenten el liderazgo democrático en cada región y subregión. Estos programas estarán vinculados a los distintos sectores relacionados con la juventud.
4. Se deben establecer intercambios de información a todos los niveles por conducto de consultas internacionales que promuevan la creación de capacidades en países en que las organizaciones no gubernamentales juveniles no cuentan con una plataforma nacional.
5. En cada región se deben crear o fortalecer los cuerpos de instructores en centros de capacitación e información respaldados por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Esos instructores pueden impartir capacitación a los dirigentes juveniles en los centros de los distintos países de cada región. Los dirigentes juveniles pueden ejercer un efecto multiplicador y crear cuerpos de instructores en sus propios países.

/...

6. Las organizaciones no gubernamentales deben organizar y fortalecer las redes en los planos nacional, regional e internacional e inspirarse en su actuación en el espíritu del Plan de Acción de Braga sobre la Juventud.

3. Los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo

El grupo de trabajo sobre los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo se reunió del 2 al 7 de agosto de 1998 en el marco del Foro Mundial de la Juventud, celebrado en Braga (Portugal). El principal objetivo del grupo consistía en formular conjuntamente recomendaciones para que fueran incluidas en el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud y presentadas en la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud en Lisboa (Portugal). Paralelamente a las recomendaciones, se elaboró un plan de acción y mecanismos de seguimiento. El grupo convino en que la clave de las tres propuestas estaba en el seguimiento, que en la práctica permitiría que todos los interesados pudieran evaluar eficazmente la aplicación de las recomendaciones. Más adelante se describe la estrategia del grupo de trabajo durante el Foro. El grupo de trabajo llegó a sus resultados en un proceso democrático en que se tuvo en cuenta el sexo, la raza y las regiones y organizaciones de que procedían sus miembros.

Al comenzar la reunión, el grupo, acordó estudiar un marco y una definición común de sus actividades. A continuación se exponen las diversas cuestiones que los miembros del grupo asociaron a la juventud y la pobreza. Esas cuestiones sirvieron de base a la labor del grupo y contribuyeron a encauzar los debates durante la elaboración de las tres recomendaciones y los procedimientos de seguimiento.

Se determinó que las siguientes cuestiones afectaban a la juventud y la pobreza:

- Las crisis de la deuda en África
- Las medidas y programas impuestos en la esfera de la juventud, que resultaban inadecuados
- Los problemas relacionados con el empleo (desempleo, subempleo y poca preparación para el trabajo) y la ausencia de los jóvenes en el proceso de adopción de decisiones
- La falta de desarrollo comunitario
- Las escasas oportunidades de coparticipación juvenil
- Las deficiencias del sistema de enseñanza (falta de recursos, desigualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre, dificultad de acceso)
- El hambre (contaminación de los alimentos y el agua potable)
- Las deficiencias del sistema de salud (inaccesibilidad y falta de información sobre servicios y tratamientos médicos)

- La situación desfavorable de la vivienda (existencias inadecuadas)
- La pobreza relativa y absoluta
- Los programas de ajuste estructural

Las anteriores cuestiones plantean a los jóvenes distintas posibilidades y vías de solución. Tras muchas deliberaciones, el grupo propuso las siguientes posibles actuaciones positivas:

- Se deben fomentar la capacitación laboral y las oportunidades de empleo;
- Los países desarrollados deben contribuir a cancelar la deuda de los países en desarrollo;
- Se debe alentar a los países y a las comunidades a que elaboren sus propios programas;
- No deben imponerse medidas; tampoco deben aplicarse medidas ajenas a la realidad;
- Se deben divulgar las actuales actividades positivas de los jóvenes en todos los niveles para así fomentar la colaboración entre ellos;
- Se deben alentar los esfuerzos voluntarios de los jóvenes, lo que contribuirá a su potenciación;
- Se deben promover las facilidades de microcrédito;
- Se debe ampliar la capacitación;
- Se deben intensificar y mejorar los esfuerzos de divulgación;
- Se debe elaborar y distribuir material impreso sobre el uso indebido de las drogas;
- Se deben establecer vínculos entre los jóvenes de los países en desarrollo y los jóvenes de los países desarrollados.

La determinación de las anteriores posibles actuaciones positivas preparó el terreno para examinar los programas sobre los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo que habían tenido éxito durante determinados períodos. El conocimiento de la existencia y funcionamiento de estos programas sirvió de base y orientación para formular tres recomendaciones significativas. Después de intensos debates, el grupo de trabajo convino en que las tres esferas que se indican a continuación eran de importancia crucial para la labor relacionada con los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo.

Potenciación de los jóvenes y actividades voluntarias - La potenciación de los jóvenes y las actividades voluntarias permitirán hacer frente a necesidades humanas tales como la alimentación, la vivienda, el abastecimiento de agua apta para el consumo, la educación, la salud y otras necesidades. Los jóvenes ya

intervienen activamente en esfuerzos voluntarios y esto debe servir para potenciarlos de manera que puedan participar eficazmente en el proceso de erradicación de la pobreza.

Acceso a la información - El acceso a información esencial sobre la educación, la salud, la capacitación laboral y otros asuntos permitirá la colaboración eficaz de todas las partes en la formulación de programas adecuados para erradicar la pobreza y desarrollar sociedades democráticas.

Problemas financieros y desafíos que enfrentan los países en desarrollo – Otra consideración esencial es que nunca podrá hacerse frente debidamente a la pobreza de los jóvenes si la deuda externa de los países en desarrollo se mantiene inalterable. Con demasiada frecuencia los fondos no se distribuyen equitativamente y son los jóvenes los que pagan las consecuencias al no disponer de recursos para su salud, educación y desarrollo.

En la elaboración de las tres recomendaciones se tomó en cuenta la influencia de los anteriores aspectos; al cabo de muchas discusiones, el grupo de trabajo llegó a un acuerdo sobre sus tres recomendaciones para el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud.

Los miembros del grupo de trabajo sobre los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo, conscientes de la importancia de nuestras recomendaciones, convenimos en varias iniciativas cuantificables de seguimiento. Nos comprometemos a establecer y aplicar los siguientes mecanismos de seguimiento e instamos a los agentes pertinentes a que promuevan este esfuerzo. Las mujeres y los hombres jóvenes deben ser reconocidos y apoyados como factor poderoso en la erradicación de la pobreza.

Seguimiento de la recomendación #7

El comité de seguimiento de la Iniciativa de Braga sobre la Crisis de la Deuda organizará seminarios regionales antes del año 2000 para evaluar el impacto de la crisis de la deuda en general y en particular en los jóvenes. Esos seminarios regionales culminarán en una conferencia internacional conjunta antes del año 2001.

La Dependencia de Asuntos de la Juventud de las Naciones Unidas deberá crear un fondo especial para el proceso de seguimiento de la Iniciativa de Braga sobre la Crisis de la Deuda. La Asamblea General de las Naciones Unidas deberá acordar qué método de financiación se utilizará en el proceso de seguimiento de la Iniciativa de Braga. Para fomentar la campaña mundial de organizaciones no gubernamentales juveniles sobre la cancelación de la deuda se debe crear un sitio en la World Wide Web que proporcione información acerca de la Iniciativa de Braga y que ofrezca a las mujeres y los hombres jóvenes del mundo oportunidades de respaldar dicha Iniciativa. A través de esta campaña mundial de organizaciones no gubernamentales juveniles se deberán reunir 1.000 millones de firmas para el año 2000.

Seguimiento de la recomendación #8

La Dependencia de Asuntos de la Juventud de las Naciones Unidas debe preparar una carpeta de capacitación sobre los jóvenes y la erradicación de la pobreza para promocionarla y distribuirla ampliamente a las organizaciones juveniles como guía sobre la erradicación de la pobreza. Se debe comunicar a las organizaciones juveniles el número de carpetas distribuidas, así como sus destinatarios, y esos datos deben además ser publicados semestralmente por la Dependencia de Asuntos de la Juventud de las Naciones Unidas en la página en la Web de las Naciones Unidas. Desde que comience la distribución, deberá evaluarse cada 18 meses la utilidad de ese material y también publicarse los resultados de dicha evaluación en el informe semestral.

Cada dos años las organizaciones juveniles deben organizar conferencias regionales en que cada una de ellas presente una evaluación de los progresos que haya logrado respecto de los programas de erradicación de la pobreza. Esas evaluaciones deben ponerse a disposición del público.

Seguimiento de la recomendación #9

La celebración en el año 2001 del Año Internacional de los Voluntarios de las Naciones Unidas representa una excelente oportunidad para medir los progresos alcanzados en la erradicación de la pobreza y debe servir de base al seguimiento. La información y la cooperación son aspectos fundamentales del proceso de erradicación de la pobreza. Por lo tanto, la Dependencia de Asuntos de la Juventud de las Naciones Unidas debe crear un Libro Naranja en que aparezca una lista de los programas de voluntarios existentes que estén dirigidos por jóvenes. Ese Libro Naranja deberá ser distribuido en la conferencia internacional.

Los medios de información deben servir de vehículo a una campaña de divulgación sobre los logros de los programas de voluntarios, que alerte sobre la necesidad de más voluntarios e informe a las mujeres y los hombres jóvenes acerca de las oportunidades existentes en los programas de voluntarios. Esta campaña deberá desarrollarse en todos los planos y alcanzar a todos los sectores de la juventud. Las actividades voluntarias dirigidas por jóvenes habrán de figurar en la publicación que aparecerá sobre la celebración en el año 2001 del Año Internacional de los Voluntarios y la promoción y preparación de todos los principales agentes. Antes de diciembre de 1999 en dicha publicación deberán incluirse las actividades voluntarias juveniles.

Al cabo de cinco años de la conferencia internacional conjunta que se celebrará en el año 2001, el comité de seguimiento evaluará el proceso y los resultados de la Iniciativa de Braga sobre la Crisis de la Deuda.

Los miembros del grupo de trabajo sobre los jóvenes, la erradicación de la pobreza y el desarrollo apoyamos resueltamente nuestro planteamiento sobre la erradicación de la pobreza. Creemos firmemente que las anteriores recomendaciones permitirán alcanzar un objetivo noble y asequible: la erradicación total de la pobreza.

Esperamos sinceramente que nuestras recomendaciones sean aplicadas, dado que han sido hechas por jóvenes que representan a diversos medios sociales del mundo y que han sido el fruto de largas horas de deliberaciones en que se han tratado de determinar los medios más adecuados de resolver los problemas que actualmente plantea la pobreza.

Expresamos nuestro acuerdo.

Apéndice

Iniciativa de Braga sobre la Crisis de la Deuda

Nosotros, los jóvenes participantes en el Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, reunidos en Braga (Portugal) del 2 al 7 de agosto de 1998 en representación de los jóvenes de todo el mundo para estudiar "La participación de los jóvenes en el desarrollo humano", manifestamos nuestra preocupación por la crisis internacional de la deuda que atraviesan muchos países del mundo en desarrollo y declaramos nuestra iniciativa para lograr que se elimine esa deuda.

Teniendo presentes las principales iniciativas internacionales, nosotros, los jóvenes participantes, subrayamos nuestra preocupación por la crisis de la deuda externa que enfrentan muchos países del mundo en desarrollo. Esa crisis afecta a todos los grupos sociales de esos países, aunque más a las mujeres y los hombres jóvenes, y sus consecuencias son devastadoras porque priva a dichos países de recursos financieros que podrían invertirse en su desarrollo. Por esa causa, se desaprovecharán las vidas de millones de jóvenes, ya que no se harán inversiones adecuadas en la educación y la capacitación, la salud, los programas de empleo, las actividades de esparcimiento, el desarrollo ambiental, los programas de reducción y erradicación de la pobreza, el desarrollo económico, las políticas nacionales para la juventud, la vivienda, los programas culturales, el desarrollo de la mujer, los programas para jóvenes indígenas y el desarrollo rural.

Conscientes de los problemas ocasionados por la crisis de la deuda externa, consideramos que la deuda externa debe ser cancelada de inmediato. Sabemos que reiteradamente se ha solicitado su cancelación, pero hasta ahora, la situación de la deuda de muchos países no ha mejorado. Muchos países y pueblos están a la espera de que se responda de manera urgente y adecuada a esta crisis. Si bien reconocemos los intentos de algunos países e instituciones por abordar la crisis de la deuda, nosotros, los delegados juveniles, expresamos claramente nuestra insatisfacción ante los progresos realizados hasta el momento. Queremos que las deudas externas sean canceladas para que los recursos así liberados se destinen a atender plenamente a las necesidades humanas.

Nosotros, los delegados juveniles, reconocemos plenamente que una gran parte de la humanidad está expuesta al colapso socioeconómico a causa de la crisis de la deuda externa. La crisis de la deuda externa es la tragedia de la mundialización y representa una amenaza muy seria para los jóvenes en el siglo XXI. Declaramos inequívocamente que condenamos esta situación.

Exhortamos a todos los habitantes de los países ricos a que se unan a las organizaciones juveniles para combatir este gran obstáculo que impide el desarrollo humano. La crisis de la deuda externa no sólo pone en peligro las vidas humanas de los países pobres muy endeudados, sino que también representa un problema de conciencia, moralidad y sentido del decoro humano para los habitantes de los países ricos. Éstos últimos tienen ante sí una oportunidad única de expresar su solidaridad con los habitantes de los países pobres. ¡Aprovechen ahora esa oportunidad!

Nosotros, los delegados juveniles, destacamos el hecho de que muchos jóvenes han estado trabajando activamente en la campaña contra la deuda externa, sobre todo luchando contra sus consecuencias debilitantes. También subrayamos que estamos dispuestos a participar en toda iniciativa y esfuerzo constructivo para poner fin a la crisis de la deuda.

A la luz de lo anteriormente expresado, nosotros, los jóvenes participantes, nos comprometemos a proseguir nuestros esfuerzos por las siguientes vías:

De conformidad con el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud, la celebración de seminarios regionales antes del año 2000 para evaluar el efecto de la crisis, seminarios que culminarán en una conferencia internacional conjunta antes del año 2001.

La creación de un comité conjunto, integrado por representantes de todos los continentes, que colabore con las Naciones Unidas, sus organismos, y las organizaciones no gubernamentales juveniles en la formulación, realización y evaluación de los objetivos aquí expresados.

La realización, conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales juveniles de todo el mundo, de una campaña para manifestar el apoyo universal a la cancelación de la deuda mediante la firma de esta Iniciativa; la divulgación de esta Iniciativa y demás información sobre la crisis; y la obtención de recursos financieros para las reuniones regionales e internacionales. Exhortamos en especial a las organizaciones no gubernamentales juveniles de países septentrionales a que ejerzan presiones sobre sus gobiernos a fin de que la deuda sea cancelada de inmediato y de que se proporcionen recursos financieros para las reuniones nacionales e internacionales.

Nosotros, los jóvenes participantes, declaramos que esta Iniciativa de Braga sobre la Crisis de la Deuda se mantendrá abierta. Deseamos que sea ampliada con las aportaciones de las delegaciones nacionales y los seminarios regionales antes de la conferencia internacional conjunta.

Esta Iniciativa de Braga sobre la Crisis de la Deuda queda ratificada por la firma de los participantes aquí reunidos.

Participación de la juventud

4. Participación de todos los jóvenes

Anexos a la recomendación #10

Discapacidad de la vista: La accesibilidad, la educación y el empleo son cuestiones principales a las que las organizaciones de ciegos atribuyen gran importancia.

Las personas con deficiencias visuales se quedan con frecuencia marginadas por no disponer de información en forma accesible, por ejemplo, en escritura Braille, en tipos de imprenta grandes o en casetes. Algunos de los factores que influyen en la accesibilidad son el desconocimiento del problema y la falta de recursos financieros.

La mayoría de los grupos de personas con discapacidad, como los ciegos y las personas con deficiencias visuales, tienen dificultades de acceso al entorno físico. Las señales, los tableros de aviso o la utilización de colores muy parecidos para pisos y paredes, entre otras cosas, representan para ellos barreras.

La educación común es la base de la vida. En muchos países las personas con deficiencias visuales se ven obligadas a asistir a escuelas para ciegos que a veces limitan su integración social. Es importante que los estudiantes ciegos y con deficiencias visuales tengan la oportunidad de asistir a las mismas escuelas que los que pueden ver bien. Sin embargo, las escuelas especiales pueden ser adecuadas a las necesidades, por ejemplo, de niños ciegos que tengan otras discapacidades.

El desempleo y la desigualdad de acceso al mercado de trabajo constituyen un tercer motivo de preocupación para las personas con deficiencias visuales. Además, aunque es una realidad lamentable, es bien sabido que cuando dos personas, una con discapacidad y la otra sin discapacidad, solicitan un mismo puesto de trabajo, se suele contratar a la segunda aunque las dos estén igualmente preparadas para una determinada profesión. A pesar de los muchos obstáculos que subsisten en la vida cotidiana, hay que señalar que en todo el mundo ha cambiado y sigue cambiando la actitud hacia las personas con discapacidad, aspecto principal para promover y mejorar la igualdad de oportunidades y la plena participación de todas las personas.

Jóvenes marginados por motivos de salud y físicos: Las mujeres y los hombres con discapacidad de todas las comunidades, sociedades y culturas deben gozar de igualdad de oportunidades y de posibilidades de acceso y participación y ejercer plenamente sus derechos humanos. Merecen especial atención las niñas y mujeres con discapacidad, dado que suelen hacer frente a una doble discriminación, por motivos de sexo y de discapacidad. También hay que tener en cuenta las distintas necesidades y prioridades de los países en desarrollo y los países desarrollados. El acceso al entorno, la información, la educación y el empleo constituyen aspectos esenciales de la integración en la sociedad. En la formulación de políticas y la planificación, las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad constituyen un instrumento importante.

Igualdad de oportunidades y de acceso

1. Todos los jóvenes hacen frente a muchos problemas sociales. Los jóvenes con discapacidad tienen dificultades aun mayores para participar en la sociedad porque no gozan de igualdad de oportunidades, acceso y participación. Las instituciones de todo tipo deben sumarse a los esfuerzos por mejorar el acceso independiente de las personas con discapacidad al entorno físico (viviendas, edificios, servicios públicos de transporte, calles y otras estructuras físicas exteriores), a información en forma accesible (escritura Braille, tipos de imprenta grandes, cintas sonoras, lenguaje por señas, servicios de interpretación, información oral, textos simplificados para personas con dificultades de comprensión y otras presentaciones) y a dispositivos y equipos auxiliares adecuados (sillas de ruedas, medios de escritura en el sistema Braille, señales en escritura Braille, sintetizadores del habla, lentes de aumento, programas informáticos en caracteres grandes, ayudas auditivas, teléfonos con texto, sistemas inductivos, sistemas de radio para aulas, programas de televisión subtítulos y otros medios). Se debe alentar a los medios de información a que hagan accesibles sus servicios a las personas con discapacidad.

Educación

2. Todos los jóvenes con discapacidad deben tener acceso a la enseñanza básica y superior en escuelas regulares. Los niños y sus familiares deben poder elegir entre distintas formas de educación en escuelas especiales o corrientes, ya sean públicas o privadas. Se debe proporcionar toda la asistencia necesaria a los estudiantes con discapacidad, por ejemplo, las clases complementarias y los dispositivos y equipos requeridos, para igualar sus oportunidades a las de los estudiantes no discapacitados.

Empleo

3. Se debe apoyar activamente la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. Un aspecto muy importante es la adaptación de los lugares de trabajo. Los empleos protegidos o reservados pueden ser una opción para ciertas personas con discapacidad que no puedan trabajar en el mercado de trabajo abierto.

Aplicación

Plano nacional

Los gobiernos deben sentar la pauta en la esfera de la discapacidad mediante la asignación de fondos a las organizaciones de personas con discapacidad a fin de que se estructuren internamente (defensa de intereses, infraestructura, formación de colegas y especialistas y otros aspectos) y externamente (campañas públicas, difusión y otras actividades). Cada grupo de discapacitados es distinto y presenta sus propias perspectivas. Sin embargo, las organizaciones de discapacitados deben unirse política y económicamente cuando es oportuno. Los gobiernos deben dar el ejemplo proporcionando empleo a los jóvenes con discapacidad y formulando criterios sobre las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad. Proponemos que en todos los órganos gubernamentales exista un representante de las personas con discapacidad.

Plano regional

/...

En el plano regional, se deben mejorar la cooperación y la coordinación de las actividades en la esfera de la discapacidad. Todos los interesados pueden beneficiarse del intercambio de experiencia, información y prácticas óptimas. Las uniones regionales de grupos de personas con discapacidad deben defender sus intereses en los órganos regionales de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

Plano internacional

En el plano internacional, las organizaciones de personas con discapacidad deben plantear ante la comunidad internacional las cuestiones que les interesan. En la promoción de los derechos de las personas con discapacidad se debe atribuir especial importancia a la cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Los contactos entre las organizaciones de personas con discapacidad deben ser un aspecto importante de los esfuerzos por obtener para los grupos de personas con discapacidad el ejercicio de los derechos generalmente reconocidos, a fin de, a través de esos contactos, aumentar la influencia política, los recursos económicos y el progreso de esas organizaciones. Los jóvenes con discapacidad deben tener iguales posibilidades de participar en acontecimientos internacionales juveniles que los demás jóvenes. El Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas es uno de tales acontecimientos.

Conclusión

Las organizaciones de personas con discapacidad deben ser consultadas acerca de todas las cuestiones referentes a la formulación de políticas y decisiones, así como en las etapas de planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos y otros procesos en la esfera de la discapacidad.

5. Las organizaciones juveniles y el sistema de las Naciones Unidas

El grupo de trabajo sobre las organizaciones juveniles y el sistema de las Naciones Unidas estaba integrado por unas 45 personas. Los participantes representaban a organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y a organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, como la UNESCO, los VNU, el FNUAP y el PNUMA, la Dependencia de Asuntos de la Juventud de la División de Política Social y Desarrollo, el Departamento de Información Pública de la Secretaría y la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Consejo Económico y Social.

Aparte de los debates relacionados con el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud, el grupo de trabajo examinó las siguientes cuestiones durante los tres días en que se reunió:

- Repaso general del sistema de las Naciones Unidas
- Modalidades de participación con los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas
- Procedimientos para establecer relaciones de trabajo con los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas; reconocimiento como entidad de carácter consultivo o de la Lista del

Consejo Económico y Social y el Departamento de Información Pública de la Secretaría

El grupo de trabajo se dividió en dos subgrupos para examinar los dos temas siguientes: el servicio voluntario como medio de participación y la participación con el sistema de las Naciones Unidas en la formulación de políticas.

El servicio voluntario como medio de participación

En este subgrupo, se señalaron en particular las siguientes cuestiones:

- El servicio voluntario es una modalidad de participación adecuada en todos los niveles de enseñanza y competencia.
- El servicio voluntario permite que los jóvenes participen en el desarrollo de su sociedad y en la solución de problemas de carácter social y económico.
- Los jóvenes deben considerar la forma de dotar al servicio voluntario de lo necesario para que satisfaga sus necesidades. Esto puede conseguirse por medio de programas nacionales, regionales e internacionales.
- El servicio voluntario permite que los jóvenes contribuyan, en el marco de una organización juvenil o sobre una base individual, a la evolución de la sociedad. Los jóvenes de todas las edades y todos los niveles de competencia puedan actuar en beneficio de la comunidad en los planos nacional, regional e internacional mediante el intercambio y la cooperación entre organizaciones.
- En la actualidad, el servicio voluntario desempeña un papel cada vez más importante en muchas sociedades. Esto se debe a que interviene con mayor frecuencia como agente complementario en las medidas emprendidas por gobiernos y organizaciones internacionales. En algunos países este servicio es una opción para cumplir con el servicio nacional.
- El servicio voluntario constituye un instrumento educacional que no sólo contribuye a la capacitación técnica y al aprendizaje de los voluntarios, sino que también puede ayudar al individuo a adquirir un sentido humanitario. En el plano internacional, los intercambios entre voluntarios aumentan la tolerancia y la comprensión cultural. Los voluntarios internacionales pueden contribuir a la reconciliación y al establecimiento de la paz.
- Tras anunciarse la celebración en el año 2001 del Año Internacional de los Voluntarios, el Comité Coordinador del Servicio Voluntario Internacional (CCSVI) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) han asumido la responsabilidad de promover el concepto del servicio voluntario y de reforzar los programas existentes. La intervención y contribución de los jóvenes es indispensable para hacer frente a este desafío.

Participación con el sistema de las Naciones Unidas en la formulación de políticas

En este subgrupo las deliberaciones se centraron en los temas y cuestiones que se enumeran a continuación:

Información

Selección de información de interés para los jóvenes y presentación de esa información de forma comprensible y accesible para los jóvenes.

Creación de redes de contactos

Obtención de información por medio del correo electrónico, el facsímil y el teléfono sobre qué se hace, dónde se hace y quién lo hace. Reconocimiento de la necesidad de establecer redes de contacto entre las organizaciones no gubernamentales juveniles para llegar a planteamientos comunes, intercambiar experiencias y compartir recursos.

Coordinación de las políticas

Planteamiento intersectorial integrado respecto de las políticas para la juventud de las Naciones Unidas.
Aumento de la coordinación entre los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas que atienden a las cuestiones relativas a los jóvenes.

Consulta con los organismos especializados

Establecimiento de enlaces y estructuras de carácter consultivo que permitan a los jóvenes participar en el proceso de formulación de decisiones, como en los órganos consultivos internos y externos para la juventud de la UNESCO.

Representantes juveniles en la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas

Reafirmación del llamamiento para que en las delegaciones nacionales ante la Asamblea General y las conferencias, comisiones y órganos del sistema de las Naciones Unidas se incluyan representantes juveniles; reconocimiento de la responsabilidad que incumbe a las organizaciones juveniles de ser representativas de sus colectividades. Además, los representantes tienen la obligación de consultar a sus colectividades, de proporcionarles información y de mantenerlas al tanto de las cuestiones examinadas.

Reconocimiento como entidad de carácter consultivo de organismos de las Naciones Unidas

La solicitud de reconocimiento como entidad de carácter consultivo puede ser un procedimiento complejo y prolongado. Por lo tanto, es esencial que se proporcione información y mejor orientación a las organizaciones no gubernamentales juveniles a fin de aumentar el número de ellas que goce de este estatuto. El reconocimiento como entidad de carácter consultivo proporcionará a esas organizaciones no gubernamentales un acceso mayor al sistema de las Naciones Unidas, lo que incrementará su contribución a los procesos de formulación de decisiones, además de que fortalecerá la cooperación entre dichas organizaciones y el sistema de las Naciones Unidas.

Programas de pasantías para jóvenes

Para dar un acceso más equitativo a los jóvenes a los programas de pasantías de las Naciones Unidas, deben aumentarse las oportunidades de pasantías en los planos regional y nacional. Además, los países más ricos podrían contribuir a un fondo general destinado a equilibrar la distribución geográfica del programa de pasantías de las Naciones Unidas en la Sede.

Financiación

La escasa financiación que reciben los proyectos de las Naciones Unidas para la juventud entorpece la planificación a largo plazo y la continuidad de esos proyectos. La formulación de una política entraña un compromiso: los compromisos enunciados en las declaraciones de política sobre la juventud, como el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, carecen de significado si no se cuenta con la financiación necesaria para cumplirlos.

Las organizaciones no gubernamentales juveniles y las Naciones Unidas

Es necesario mantener los contactos entre las organizaciones no gubernamentales juveniles que participan en las comisiones del Consejo Económico y Social; puede resultar conveniente establecer un punto de coordinación.

Perspectiva

Además de adoptar una perspectiva internacional, se deben aplicar criterios nacionales y locales. Es preciso reconocer el gran potencial y valor de la colaboración de las organizaciones no gubernamentales juveniles con las comisiones económicas y sociales en el plano regional y con los grupos temáticos sobre la juventud en los planos nacional y local.

Debemos intercambiar información sobre las prácticas que hayan producido resultados óptimos para multiplicar su efecto.

Medidas e indicadores de éxito

Nos comprometemos a tratar de conseguir una mayor y mejor colaboración en las cuestiones relacionadas con la labor de las Naciones Unidas

- Entre las mismas organizaciones no gubernamentales juveniles;
- Entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y la Dependencia de Asuntos de la Juventud de la Secretaría de las Naciones Unidas;
- Entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

El grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que la aplicación de las medidas que se describen a continuación también representaría una medida del éxito alcanzado en el cumplimiento de la sección relativa a las organizaciones juveniles y el sistema de las Naciones Unidas del Plan de Acción de Braga sobre la Juventud:

- La incorporación de entre cinco y diez jóvenes (uno o dos de cada una de las regiones de las Naciones Unidas) en la Dependencia de Asuntos de la Juventud de la Secretaría de las Naciones Unidas, de manera de garantizar la eficacia en el intercambio de información y el funcionamiento de los canales de comunicación entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y el sistema de las Naciones Unidas en todos los planos, desde el internacional al nacional. Esas personas pueden ser patrocinadas por las organizaciones no gubernamentales o los gobiernos; ejemplo de ello fue la iniciativa tomada en octubre de 1998 por Dinamarca de patrocinar a un joven de Nicaragua para que trabajara en la Dependencia de Asuntos de la Juventud de la Secretaría de las Naciones Unidas o el apoyo brindado por una organización no gubernamental durante el período 1996-97 al coordinador para cuestiones relativas a la juventud de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- El incremento de los proyectos de colaboración entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas;
- El incremento del número de representantes juveniles en las delegaciones nacionales ante la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- El incremento del número de representantes juveniles en los órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia General de la UNESCO y otros órganos;
- El incremento del número de comisiones del Consejo Económico y Social que cuentan con un coordinador para cuestiones relativas a la juventud, como es el caso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- La igualdad de acceso a pasantías en el sistema de las Naciones Unidas para los jóvenes de todas las regiones. La nivelación clara y visible para el año 2000 de la representación de las distintas regiones será un indicador del éxito de esta medida;
- El aumento a nivel nacional de las solicitudes de información dirigidas a las Naciones Unidas por organizaciones no gubernamentales juveniles, lo que será señal de la distribución eficiente y eficaz de información sobre las Naciones Unidas y de un mayor interés por parte de los jóvenes a nivel nacional;
- El suministro de los fondos necesarios para futuros períodos de sesiones del Foro Mundial de la Juventud de manera que se cuente con servicios adecuados de traducción que faciliten la comunicación;
- El incremento de las contribuciones de los gobiernos al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud con destino a proyectos relacionados con la juventud y al Foro Mundial de la Juventud;
- El mejoramiento de la representación regional en los futuros períodos de sesiones del Foro Mundial de la Juventud;
- El mejoramiento de los mecanismos de participación de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas, como la junta consultiva para las

cuestiones relativas a los jóvenes recientemente establecida por la UNESCO;

- La atención atribuida al tema de la "juventud" en los programas de las plataformas regionales del sistema de las Naciones Unidas. También se debe incluir en esos programas una variedad más amplia de cuestiones relacionadas con los jóvenes;
- El aumento del número de organizaciones no gubernamentales juveniles reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
- La mayor utilización de los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, por ejemplo, el UNICEF y la UNESCO, como centros de programas y proyectos para la juventud y como centros de coordinación entre las organizaciones no gubernamentales juveniles, los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas;
- El aumento del número de nombramientos de jóvenes en los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de delegados voluntarios de organizaciones no gubernamentales juveniles asignados a proyectos sobre el terreno. Un ejemplo de esto es el nombramiento de un delegado juvenil del Foro Mundial sobre los Jóvenes del PNUMA;
- La consideración por la Asamblea General de la posibilidad de celebrar un Congreso de la Juventud del Milenio en el año 2000 que coincida con la Asamblea del Milenio de los Pueblos;
- El aumento del alcance de los programas y proyectos de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para incluir a grupos no organizados, insuficientemente representados y marginados.

6. Educación para el siglo XXI

Más de treinta países estuvieron representados en el grupo de trabajo sobre la educación para el siglo XXI, donde se celebró un intercambio muy variado e interesante de ideas en que todos participaron. El grupo de trabajo se dividió en dos subgrupos sobre la enseñanza académica y no académica. Cada subgrupo seleccionó varias cuestiones principales que fueron desarrolladas durante los tres días de deliberaciones hasta formular las tres recomendaciones finales presentadas al Comité de Redacción. En este informe se examina primero cada una de esas recomendaciones, seguidamente se analiza la participación en la educación y, por último, se reseñan otras cuestiones pertinentes discutidas.

Acceso a la educación (recomendación #16)

Consideración fundamental

El acceso a la educación siempre será una preocupación básica de quienes se interesan en los sistemas docentes del mundo. Pese a que se reconoce la necesidad del acceso universal, gratuito y en igualdad de condiciones a la educación, la realidad no se suele ajustar a este ideal. Con esta recomendación

se quiere reafirmar el compromiso de los jóvenes con el objetivo de que todos tenga acceso a la educación.

Indicadores cuantificables

Dado que en la recomendación se pide a los gobiernos, a la UNESCO y a la comunidad internacional que tomen medidas, el único medio de evaluación consiste en comprobar si esos órganos realmente llevan a la práctica las propuestas del Foro. Naturalmente, las organizaciones juveniles presentes en el Foro deberán hacer presión sobre los gobiernos y las Naciones Unidas para que así suceda.

Educación no académica (recomendación #17)

Consideración fundamental

Se consideró que la ausencia en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes del reconocimiento de la legitimidad de las formas no académicas de educación constituía una omisión. El grupo estimó que no se asignaban recursos suficientes a la educación no académica, lo cual podía atribuirse en parte a la división artificial que se establecía entre enseñanza académica y no académica. El propósito de la recomendación es corregir esta situación.

Indicadores cuantificables

Al cabo de un período que puede variar entre dos y cinco años, se evaluarán determinadas cuestiones pertinentes, entre ellas, la eficacia de la función asesora de las organizaciones no gubernamentales, la medida en que se hayan ejecutado los programas, el número de países que hayan establecido departamentos en sus ministerios de educación y el grado de reconocimiento que la enseñanza no académica haya recibido en las instituciones de enseñanza académica y otros órganos.

Contenido de la educación (recomendación #18)

Consideración fundamental

Como colaboradores en la evolución de la aldea mundial, los jóvenes deben estar al tanto de una serie de nuevas realidades mundiales. En el grupo se reconoció que los programas de enseñanza vigentes con frecuencia pasaban por alto la perspectiva internacional, por lo que no preparaban debidamente a los jóvenes para el siglo XXI. En la recomendación se abordan varios aspectos internacionales principales que, a juicio de todo los miembros del grupo, son parte integrante del desarrollo humano.

Indicadores cuantificables

Un indicador cuantificable es la creación para los que prestan servicios educacionales de redes de apoyo que se ocupen particularmente del desarrollo del contenido educacional de los sectores académico y no académico, los nuevos materiales didácticos y la formación adecuada de educadores.

Participación en la educación

La recomendación sobre la participación en la educación no fue incluida en las tres recomendaciones finales presentadas al Comité de Redacción porque existía otro grupo que se ocupaba expresamente del tema de la participación. No obstante, como el grupo opinaba que la participación era una cuestión fundamental, la recomendación que se habría presentado al Comité se reproduce a continuación:

El Foro Mundial de la Juventud reconoce como derecho la potenciación de los jóvenes a través de su participación y representación plena y activa en la formulación de decisiones sobre la educación y exhorta a los gobiernos de los Estados Miembros a que también reconozcan ese derecho. Pedimos que el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos de los Estados Miembros inicien y apoyen programas educacionales para las organizaciones no gubernamentales juveniles que incluyan el establecimiento y el aumento de los órganos representativos estudiantiles y de los programas de formación de jóvenes por jóvenes, de capacitación de dirigentes y de intercambio para líderes juveniles.

Consideración fundamental

El grupo determinó que los jóvenes no tenían voz en la formulación y aplicación de decisiones sobre los sectores académico y no académico de la enseñanza. Se debe potenciar a los jóvenes para que contribuyan al sistema de enseñanza del que forman parte como estudiantes y como educadores. En la recomendación se examinan los medios para lograrlo.

Indicadores cuantificables

Es posible evaluar el cumplimiento de la recomendación a través de la comprobación del número y la influencia de las organizaciones de alumnos y estudiantes, el número de voluntarios que intervienen en el proceso educacional y el número de programas educacionales dotados de orientación y dirección juveniles.

Otras cuestiones

La educación es una esfera que evoluciona en el mundo, por lo que plantea múltiples temas de discusión. Lamentablemente, el grupo no pudo incorporar en las cuatro recomendaciones finales todas sus ideas y todos los puntos que quería someter a consideración. Resumiendo, entre las demás cuestiones discutidas figuraron la educación como inversión de los gobiernos y no como gasto, la movilidad de los estudiantes y los programas de intercambio, la necesidad de un mayor reconocimiento a nivel mundial de la competencia acreditada por cualquier institución y la reafirmación de la educación como derecho humano fundamental, conforme a lo expresado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Conclusión

El taller sobre la educación para el siglo XXI resultó ser un foro sumamente constructivo y esclarecedor, donde se deliberó acerca de la enorme importancia de la educación para la vida de los jóvenes y como instrumento esencial en la solución de muchos de los problemas más apremiantes del mundo. Este breve informe no refleja debidamente las opiniones expresadas, aunque sí resume convenientemente los debates del grupo de trabajo. El tema común de las

deliberaciones fue el papel de la educación como proceso permanente en que a las Naciones Unidas les corresponde una función esencial.

7. Empleo de los jóvenes para el desarrollo social

Los jóvenes suelen tropezar con muchas dificultades para obtener un empleo productivo; el desempleo entre los jóvenes es crónico en muchos países del mundo. La OIT calcula que actualmente hay más de 60 millones de jóvenes desempleados. Esto significa que más de uno de cada diez jóvenes económicamente activos no tiene trabajo. Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. La tasa media de desempleo entre los jóvenes es el triple de la de los adultos. Si se considera que en los países en desarrollo el problema del desempleo juvenil va aunado al subempleo y al empleo de poca calidad en el sector no estructurado, la situación puede ser incluso peor de la que refleja el desempleo visible.

El desempleo entre los jóvenes representa un derroche de recursos humanos. También debilita la cohesión social. Con frecuencia, se impide que los jóvenes desempleados participen en las esferas política, económica y social de la sociedad. Al no encontrar la manera de realizar su potencial dentro de la sociedad, los jóvenes desempleados pueden verse obligados a caer en el crimen, el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y otras formas de comportamiento antisocial.

El desempleo juvenil es un problema complejo y difícil. Su solución requiere compromisos mutuos de los gobiernos, los agentes sociales, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas. Es preciso actuar a distintos niveles. Las políticas macroeconómicas de promoción del empleo constituyen un requisito indispensable para combatir el desempleo juvenil. Para complementarlas, en el plano microeconómico se deben adoptar políticas que promuevan la educación, la capacitación profesional y la creación de pequeñas empresas.

Ahora bien, no basta con la creación de puestos de trabajo para los jóvenes; es preciso conseguir que el tipo de empleo que se les ofrezca sea de calidad, seguro y sostenible. Los empleos mal remunerados, peligrosos y poco seguros no contribuyen al desarrollo social de los jóvenes.

El grupo de trabajo sobre el empleo se dividió en tres subgrupos para abordar las siguientes cuestiones:

- Contexto económico y social internacional
- Políticas y programas de empleo
- Empleo, educación y capacitación

Contexto económico y social internacional

El subgrupo examinó las consecuencias de la mundialización. Determinó que si bien la liberalización del comercio y la integración económica han sido beneficiosas para algunos trabajadores altamente cualificados, también han creado inseguridad para muchos otros. La mundialización ha dividido al mundo en ganadores y perdedores y los ganadores son los países que pueden competir en el mercado. Con frecuencia, la competitividad se alcanza a costa de las condiciones

/...

de trabajo y los salarios. Así sucede particularmente en el caso de los trabajadores jóvenes, sobre todo en los grupos marginados como los desempleados de larga duración, las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos en situación de desventaja. Las consecuencias desfavorables de la mundialización afectan a los jóvenes en todo el mundo, pero especialmente en los países en desarrollo. Esos efectos con frecuencia desaceleran el desarrollo económico de algunos países, a la vez que generan ingresos de exportación.

Los efectos negativos de la mundialización deben ser mitigados mediante la aplicación universal de los derechos fundamentales de los trabajadores, un sistema reformado de inversión más equitativo y el cumplimiento más estricto por los gobiernos de su responsabilidad de garantizar que el crecimiento económico no se produzca a expensas de los miembros más pobres de la comunidad mundial.

Aunque la inversión extranjera directa de las empresas multinacionales ha contribuido a la creación de puestos de trabajo en los países en desarrollo, los acuerdos comerciales a menudo entrañan concesiones importantes a fin de establecer un "ambiente seguro" para esta inversión. Los programas de ajuste estructural y las medidas de austeridad frenan el gasto público que contribuiría a crear más y mejores oportunidades de empleo para los jóvenes. Este problema se combina con la carga que representa el reembolso de la deuda externa. Tal tendencia se invertiría si se aliviara la carga de la deuda de manera que los fondos utilizados para el reembolso de la deuda se destinaran a programas sociales de educación, capacitación, creación de infraestructura y otras necesidades sociales.

Políticas y programas de empleo

El subgrupo deliberó sobre la necesidad de adecuar los programas de empleo para los jóvenes a sus beneficiarios. La atinada orientación de los planes y su adaptación a las necesidades de los participantes constituyen aspectos importantes, ya que los programas que reúnen esas características tienden a mostrar una eficacia sostenida y porque el desempleo no está distribuido uniformemente entre los jóvenes.

Es preciso que los programas vayan dirigidos hacia los jóvenes más necesitados para evitar su exclusión social.

También se examinó el fomento de las oportunidades de empleo autónomo como medio fundamental de combatir el desempleo entre los jóvenes. A este respecto, las mujeres y los hombres jóvenes hacen frente a problemas tales como la falta de fondos y de habilidades empresariales, así como de información acerca de dónde obtenerlos. Es importante que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional proporcionen a los jóvenes financiación, información y material de capacitación para que puedan establecer negocios propios. No obstante, no basta con esto. También hay que garantizar que las oportunidades de empleo autónomo sean sostenibles. Los gobiernos deben estimular el empleo por cuenta propia y la creación de pequeñas empresas, para lo cual deben estudiar los aspectos que obstaculizan esas iniciativas, particularmente los relacionados con los regímenes fiscales y de seguridad social. Algunos participantes destacaron otros problemas que existían en sus respectivos países respecto del trabajo por cuenta propia. También impide el desarrollo del empleo autónomo la existencia de camarillas organizadas. Los gobiernos deben esforzarse por eliminar tales obstáculos.

Empleo, educación y capacitación

El grupo examinó ciertas cuestiones relacionadas con la educación y la capacitación para el trabajo de los jóvenes. Es necesario que todo el mundo tenga acceso a la enseñanza elemental como derecho fundamental. Con frecuencia los sistemas docentes son inadecuados para el mercado de trabajo. Esos sistemas no se han adaptado debidamente a las realidades de un mercado de trabajo cambiante y a las necesidades de las comunidades locales. Además, es necesario que la educación se ajuste más a las necesidades profesionales de los jóvenes.

Por otra parte, se debe ampliar la base de las oportunidades educacionales de manera que los jóvenes puedan adaptarse de manera continuada a la evolución de las necesidades en el mundo del trabajo. Se subrayó además la importancia de integrar las políticas educacionales y de empleo. Las organizaciones no gubernamentales también podrían intervenir a este respecto impartiendo enseñanza no académica al margen del sistema escolar.

Se planteó asimismo la necesidad de mejorar la capacidad de las propias organizaciones no gubernamentales para intervenir en la vinculación de los mundos de la enseñanza y el empleo. Las organizaciones no gubernamentales suelen carecer de los recursos financieros y de la preparación necesarios para desempeñar eficazmente esta función. Habría que mejorar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales a través de programas de capacitación y del acceso a financiación. Este proceso se facilitaría mediante la creación de una red de contactos entre las organizaciones no gubernamentales interesadas en el empleo, la capacitación y la educación de los jóvenes y el sistema de las Naciones Unidas. Dicha red se basaría en un sitio en la Web que estaría enlazado con sitios de interés sobre el empleo, la capacitación y la educación. Además, también se proporcionaría información en forma impresa a las organizaciones no gubernamentales que no tuvieran acceso inmediato a la Internet. El sitio en la Web proporcionaría, entre otras cosas, información sobre las propias organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales, material en formato electrónico producido por el sistema de las Naciones Unidas que pudiera ser impreso, actualizaciones de proyectos, evaluaciones de experiencias e ideas acerca de cómo obtener apoyo financiero y técnico para los proyectos.

Conclusiones

El problema del desempleo entre los jóvenes es serio y complejo. Es serio por su alcance y consecuencias y complejo por lo difícil que resulta encontrar soluciones eficaces. La lucha contra el desempleo juvenil requiere medidas de carácter internacional, nacional y local. La eficacia de las medidas adoptadas estará determinada por la adopción de iniciativas macroeconómicas, la integración de las políticas de educación y empleo y la inclusión de iniciativas microeconómicas directas. Por último, al hacer referencia al "problema" del desempleo juvenil, hay que recordar que los jóvenes no son el problema, sino el desempleo.

Políticas y programas para la juventud en materia de empleo (recomendación #19)

Problema

Políticas y programas para la juventud que resultan deficientes e inadecuadas.

Objetivos

Mejorar la formulación y aplicación de los programas de empleo para los jóvenes.

Contenido

Evaluación de los programas de empleo para los jóvenes en distintos países y contextos. Esto debe incluir la evaluación de los programas de empleo autónomo y de los programas para promover el empleo. Debe atribuirse importancia a los programas destinados a ayudar a los jóvenes desfavorecidos a encontrar trabajo. En la evaluación se deben tener en cuenta cuestiones tales la existencia continuada de los puestos de trabajo una vez que hayan quedado concluidos los programas, la calidad de los trabajos creados y la contribución del proyecto al desarrollo social. En la selección de los países que se incluirán en la evaluación se deberá velar por el equilibrio regional.

Organismos de ejecución

Determinadas organizaciones no gubernamentales y la OIT

Creación de capacidades en las organizaciones no gubernamentales (recomendación #20)

Problemas

Falta de comunicación entre las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas y capacidad insuficiente dentro de las organizaciones no gubernamentales. Desconocimiento de los proyectos existentes y carencia de apoyo financiero.

Objetivos

Acercar la comunicación entre las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas y mejorar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para ejecutar programas de empleo para los jóvenes.

Contenido

1. Acceso a medios pertinentes

2. Creación de un sitio en la Web. En ese sitio se puede proporcionar, entre otras cosas, información sobre las propias organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales, material en formato electrónico producido por el sistema de las Naciones Unidas que pueda ser impreso, actualizaciones de proyectos, evaluaciones de experiencias e ideas acerca de cómo obtener apoyo financiero y técnico para los proyectos. Dicho sitio en la Web estará enlazado con otros sitios sobre cuestiones relacionadas con el empleo de los jóvenes.

Organismos de ejecución

Organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales

Ejecución

Una organización no gubernamental internacional estará a cargo, posiblemente por rotación, de la coordinación del sitio en la Web. Un comité de organizaciones no gubernamentales juveniles y organismos de las Naciones Unidas supervisarán su funcionamiento. Ese sitio se financiará con contribuciones del sistema de las Naciones Unidas.

Campaña de educación sobre los derechos de los trabajadores (recomendación #21)

Problemas

Desconocimiento por parte de los trabajadores jóvenes de sus derechos en el trabajo y de qué pueden hacer para protegerlos. Por no estar enterados de esos derechos, muchos jóvenes aceptan condiciones de trabajo que violan los convenios y acuerdos sobre ese particular. Aunque esa información debe distribuirse a todos los sectores de la sociedad, las organizaciones no gubernamentales juveniles tienen la responsabilidad especial de llevar a cabo actividades populares de divulgación dirigidas a los jóvenes.

Objetivos

Alentar a las organizaciones no gubernamentales juveniles a que participen en la labor que realiza la OIT para dar a conocer su Declaración de Principios relativa a los derechos fundamentales en el trabajo a los gobiernos, empleadores y asociaciones de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros órganos. Además, las organizaciones no gubernamentales juveniles organizarán, con apoyo financiero del sistema de las Naciones Unidas, una campaña de información dirigida a los trabajadores jóvenes.

Contenido

1. Participación de las organizaciones no gubernamentales juveniles en las reuniones nacionales organizadas por la OIT para divulgar la Declaración.
2. Preparación de material informativo especialmente destinado a los jóvenes acerca de la Declaración y otras resoluciones y convenios de la OIT.
3. Seminarios y conferencias de carácter nacional, regional e internacional para informar a los jóvenes y prepararlos para la divulgación de información y la potenciación de las personas de su misma generación.

Organismos de ejecución

Organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales

Ejecución

Un comité de voluntarios de las organizaciones no gubernamentales juveniles colaborará con la OIT en la elaboración de un plan de acción para la campaña. En el curso de los siete meses próximos se celebrará una conferencia inicial organizada por las organizaciones no gubernamentales para preparar el material de la campaña y estudiar las estrategias.

8. Los jóvenes, la salud y el desarrollo

Durante el Foro Mundial de la Juventud, celebrado en Braga del 2 al 7 de agosto de 1998, se reunió un grupo de trabajo sobre la salud y el desarrollo en que colaboró un grupo compuesto por representantes de organismos de las Naciones Unidas competentes en la esfera de la salud y por organizaciones no gubernamentales juveniles. Ese grupo de trabajo, integrado por unos 60 participantes, se reunió durante todo el día el martes 4 de agosto y en las mañanas de los días 5 y 6 de agosto de 1998.

Objetivos del grupo de trabajo

El grupo de trabajo sobre los jóvenes, la salud y el desarrollo se había fijado los siguientes objetivos:

- Compartir información acerca de la situación en distintos países e intercambiar información acerca de las medidas adoptadas en distintas partes del mundo;
- Determinar los éxitos y fracasos de diversos proyectos y medidas y las deficiencias que subsistían;
- Elaborar recomendaciones sobre los jóvenes, la salud y el desarrollo para incluirlas en el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud.

Método de trabajo

El grupo de trabajo se reunió alternativamente en sesión plenaria, donde se hacían las presentaciones, y en grupos de discusión más pequeños. En sesión plenaria, los participantes se pusieron al tanto de las principales cuestiones de salud de interés para los jóvenes, así como de la relación existente entre salud y desarrollo. En grupos más pequeños se procedió seguidamente a definir los tres principales sectores de intervención (políticas y leyes; servicios; y actividades de información, educación y comunicaciones(IEC)) y a examinar ciertas medidas importantes en relación con distintas cuestiones de salud. A continuación se celebró un plenario en que se hicieron presentaciones y se debatieron algunos temas. En tres grupos de trabajo más pequeños se analizó la experiencia y se discutieron las deficiencias en uno de los sectores principales. Un cuarto grupo de habla francesa estudió las actividades de información, educación y comunicaciones (IEC). El segundo y el tercer día del Foro se dedicaron exclusivamente a la elaboración de recomendaciones sobre estas tres esferas.

Planteamiento integrado sobre la salud de los jóvenes

- El planteamiento integrado sobre la salud de los jóvenes requiere que se contraiga el compromiso de aplicar las recomendaciones para el año 2003; que exista colaboración entre los ministerios oficiales y las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales interesadas; que

se establezcan mecanismos para coordinar las políticas y prestar servicios de información, educación y comunicaciones (IEC); que se asignen recursos humanos y financieros y se creen las infraestructuras necesarias; que se instituya un proceso de comprobación y evaluación que incluya el análisis de los resultados del Foro Mundial de la Juventud; que se desarrolle la sensibilidad en materia de cultura y de igualdad entre los sexos; y que se respete la diversidad de la juventud.

Determinación de los principales sectores de intervención en relación con los jóvenes, la salud y el desarrollo

En el cuadro que aparece a continuación se indican los tres principales sectores definidos y las cuestiones que corresponden concretamente a esos sectores.

<u>Políticas y leyes</u>	<u>Servicios</u>	<u>Información, Educación y Comunicación (IEC)</u>
Aplicación de las leyes Inclusión en los planes de estudio de la educación sexual Medidas para mejorar las condiciones de trabajo Capacitación de dirigentes tradicionales Medidas para que las madres y los padres jóvenes continúen su educación	Servicios de planificación de la familia Servicios de orientación Programas en el ámbito de las iglesias Servicios orientados a los jóvenes Supervisión y mejora del material sanitario Inmunización y vacunación Enfermedades infecciosas: educación y servicios Incremento de las medidas frente al VIH Mejora de los sistemas de salud Servicios de orientación prestados por personas de la misma generación Distribución de preservativos en distintos centros Servicios para los grupos "invisibles" y marginados	Publicaciones Enseñanza de aptitudes para la vida Educación sobre los derechos por personas de la misma generación Seminarios para jóvenes Utilización de los medios de información Capacitación de jóvenes Actividades creativas e interactivas, como el teatro, los talleres de poesía y otras iniciativas Metodologías sobre la investigación participativa Estrategias para que la información llegue a los encargados de formular las políticas Educación de la niña Formación profesional Microempresas Actividades de distribución enmarcadas en el programa de IEC, con inclusión de las zonas rurales Técnicas de información Función de los tutores en el suministro de información sobre la salud Importancia de los hechos, no de la moral Importancia de la confianza en la propia persona Capacitación de los padres y de las personas que cuidan de otras en cuestiones de salud Asociaciones de padres y profesores Nuevas vías de comunicación

Al mismo tiempo, se individualizaron algunos aspectos, estrategias, grupos beneficiarios y medidas requeridas en materia de salud:

<u>Cuestiones concretas</u>	<u>Participación</u>	<u>Jóvenes vulnerables</u>
Educación sobre el uso indebido de las drogas y el alcohol Apoyo a los que hacen uso indebido de sustancias Educación sobre la salud mental Violación, abuso sexual y violencia Embarazos de adolescentes y precoces y otros problemas de salud sexual y reproductiva Mutilación genital femenina Sanidad ambiental Malnutrición Emancipación de tradiciones destructivas	Potenciación de los jóvenes Designación de representantes juveniles competentes Participación de niñas y mujeres jóvenes Participación de los jóvenes en servicios tutelares Intervención de los jóvenes en la formulación de decisiones	Niños necesitados: vinculación con familias Huérfanos Mujeres jóvenes y niñas necesitadas de apoyo Refugiados necesitados de apoyo Justicia de menores Grupos marginados Niños de la calle Jóvenes con discapacidad Aceptación de la diversidad

<u>Familia</u>	<u>Recursos/Redes de contacto</u>
Papel de la familia Temas considerados tabúes Educación de los padres Intercambio de información entre padres e hijos	Bibliotecas y material de investigación Centros regionales de recursos Debates Centros de consulta Redes de contacto Redes de coordinación de las organizaciones no gubernamentales Redes entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales Nuevos clubes juveniles

El grupo de trabajo formuló tres recomendaciones para el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud. Seguidamente se explican las estrategias relacionadas con cada una de las propuestas principales. Las medidas deben incluir concretamente los aspectos que se describen a continuación.

Políticas y leyes (recomendación #22)

Para garantizar que los procesos de ejecución, supervisión, evaluación e integración de la política nacional de salud para los jóvenes se traduzcan convenientemente en un plan de acción, debe contarse con: un compromiso político firme; un mecanismo eficaz y sensible de coordinación de las actividades del gobierno en los distintos planos; divulgación y sensibilización popular; suficientes recursos financieros y humanos; análisis de la investigación y de las necesidades; y proyectos experimentales.

Dicha política debe haber sido formulada o revisada y aplicada para el año 2003.

El ministerio de salud se ocupará de la coordinación nacional. Los ministerios asociados (ministerios de salud, educación, información y difusión, asuntos sociales, juventud, trabajo, medio ambiente y otros), en colaboración con los jóvenes, las organizaciones no gubernamentales interesadas en los jóvenes, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones conexas estarán a cargo de la formulación y aplicación de las políticas y los planes estratégicos. El gobierno tiene la responsabilidad de velar por que se conozcan las políticas a todos los niveles. Un aspecto esencial de la aplicación satisfactoria de las políticas es la solidaridad de los gobiernos, los jóvenes y otras partes principales interesadas.

Las comisiones regionales estarán a cargo del seguimiento de estas recomendaciones y de presentar un informe sobre la ejecución en el próximo Foro Mundial de la Juventud.

Las organizaciones internacionales y los organismos de las Naciones Unidas deben contribuir con financiación, apoyo técnico y asistencia en materia de coordinación, supervisión y evaluación.

Servicios (recomendación #23)

Todos los servicios de salud que se presten a los jóvenes, ya sean públicos, privados o tradicionales, deben ser completos. Esto significa que los servicios y la orientación en materia de salud deberán basarse en las necesidades diversas de los jóvenes y habrán de ser eficaces, flexibles y sensibles a las tradiciones y la cultura juvenil.

Para asegurar el acceso, la atención debe prestarse en lugares y horarios convenientes y ser económica, confidencial, práctica y adecuadas al sexo del beneficiario; el público debe estar enterado de su disponibilidad; además, es preciso que el sistema de atención de la salud cuente con los recursos necesarios, que incluya servicios periféricos y que esté vinculado a la comunidad y apoyado por ella.

Para asegurar la participación de los jóvenes, éstos deben intervenir activamente en los procesos de examen, planificación, aplicación y evaluación de todos los servicios de salud. La viabilidad de esa participación estará determinada por los siguientes aspectos: compromiso financiero y administrativo; capacitación adecuada de los jóvenes y los profesionales; dirección participativa de los jóvenes; y asignación a los jóvenes de un lugar definido en la estructura.

En la prestación de estos servicios, debe imperar un espíritu de cooperación entre las organizaciones juveniles, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las Naciones Unidas.

Para resumir, deben proporcionarse a los jóvenes servicios de salud completos, accesibles, participativos y apropiados a su edad.

Información, educación y comunicaciones (recomendación #24)

Los siguientes procesos fortalecerán la ejecución de medidas eficaces en la esfera de la información, la educación y las comunicaciones:

- Mejorar la investigación, la supervisión y la evaluación de las medidas sobre la salud y el desarrollo de los jóvenes con la intervención activa de los jóvenes. Esto ayudará a elegir medidas eficaces, garantizará la sostenibilidad de esas medidas y contribuirá a ampliar la escala de las medidas que resulten satisfactorias
- Promover el uso de metodologías creativas e interactivas que desarrollen las aptitudes para la vida y reafirmen la autoestima como medio directo de mejorar la salud y reducir los comportamientos que pongan en peligro la salud
- Proporcionar información sobre la salud y el desarrollo de los jóvenes a los padres, tutores, trabajadores de servicios, maestros y dirigentes religiosos y de la comunidad y dotarlos de las aptitudes necesarias para que creen un ambiente positivo en que los jóvenes se sientan apoyados
- Elaborar y aplicar una política nacional para la juventud claramente definida en asociación y estrecha colaboración con los ministerios oficiales y las organizaciones no gubernamentales juveniles interesadas en todos los aspectos de la salud. Dicha política debe atender a la educación sanitaria y al suministro de servicios, incluidos los de salud sexual y reproductiva.

Los jóvenes y los derechos humanos

9. Los jóvenes y la promoción de los derechos humanos

El grupo de trabajo sobre la educación en la esfera de los derechos humanos se reunió inicialmente con el grupo de trabajo sobre la carta de los derechos de los jóvenes en una sesión general. Tras una breve etapa introductoria, los grupos de trabajo sobre los derechos humanos constituyeron un grupo más pequeño de unos veinte jóvenes. Se presentaron algunas ideas generales sobre la educación en la esfera de los derechos humanos y se indicó la necesidad de

/...

incluir a los jóvenes marginados en cualquier plan de acción que se llegara a aprobar.

Se examinó la forma de hacer intervenir a los jóvenes en la educación en la esfera de los derechos humanos. Los derechos humanos universales figuran en varios instrumentos aprobados por las Naciones Unidas, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en que se exponen los derechos universales del individuo. Por lo tanto, se examinó la forma de conseguir que los jóvenes participaran en la educación sobre los derechos enumerados en esos instrumentos.

Los derechos entrañan responsabilidades. En el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud se hace únicamente referencia a los derechos de los jóvenes, pero no se tratan expresamente las responsabilidades. Sin embargo, tales derechos de los jóvenes implícitamente suponen responsabilidades por parte de los jóvenes.

Un instructor de las Naciones Unidas explicó la importancia de utilizar metodologías innovadoras y presentó un ejemplo de ellas. Existen requisitos de aptitud, conocimiento y contenido para la enseñanza de los derechos humanos. El instructor utilizó distintos recursos de interacción, como ciertas técnicas para superar las inhibiciones en un grupo, la simulación y los juegos en que cada cual asume un papel, para así ilustrar algunos métodos innovadores de enseñanza. También deben ser parte de la educación en la esfera de los derechos humanos la comprensión, la justicia, la equidad, la paz, las actitudes y la tolerancia, que deben vincularse a problemas reales.

Además, los derechos humanos deben necesariamente enseñarse a través de los valores propios de cada cultura social y religiosa. Los derechos humanos son indivisibles y universales y no es posible que se enseñen en un entorno exento de valores. La educación en la esfera de los derechos humanos debe estar a cargo, en la mayor medida posible, de personas que respeten debidamente a los destinatarios de esa enseñanza. Por otra parte, la familia es el medio más importante de educación en la esfera de los derechos humanos; lo ideal es que los padres inculquen los derechos humanos en sus hijos desde muy temprana edad. Sin embargo, cuando la educación de la familia es insuficiente, se hace más necesaria la educación en la esfera de los derechos humanos. Los jóvenes de hoy serán los padres del mañana y por eso es preciso formar una generación de jóvenes informados y dispuestos a aplicar y respetar los derechos humanos.

Se pidió al grupo que ordenara algunos de los derechos universales de acuerdo con su importancia mediante la fijación de valores a los distintos derechos. A través de este proceso, el grupo indicó que algunos de los derechos fundamentales como el derecho a la educación, la vivienda, la alimentación y la salud eran más importantes que otros, incluso que el derecho de asociación.

Se indicó que la educación en la esfera de los derechos humanos presentaba tres aspectos: creación de un ambiente propicio, conocimientos y elaboración de estrategias de educación eficaces. La primera recomendación de los grupos de trabajo fue que el derecho a la educación en la esfera de los derechos humanos fuese reconocido como derecho humano fundamental. En muchos países no se

proporcionan a los jóvenes los conocimientos necesarios para luchar contra las violaciones de los derechos humanos, ni siquiera los conocimientos sobre los mismos derechos humanos. La educación en la esfera de los derechos humanos debe estar al alcance de todos los jóvenes para así contribuir a su mayor libertad. Si bien los jóvenes tienen que conocer antes cuáles son sus derechos humanos, una vez que los conozcan deben ayudar a educar a otros en materia de derechos humanos. Las instituciones docentes suelen subestimar ciertas características de los jóvenes como la creatividad y la energía.

La segunda recomendación de los grupos de trabajo fue que las instituciones responsables de la educación en la esfera de los derechos humanos garantizaran la participación activa de las organizaciones juveniles en los procesos de formulación de decisiones y en la propia educación en la esfera de los derechos humanos. Los jóvenes deben gozar de un ambiente seguro que facilite la aplicación de esos procesos y metodologías educacionales. Esto significa que las instituciones no deben obstaculizar las actividades de asociación de los jóvenes. Al término "instituciones responsables de la educación en la esfera de los derechos humanos" se le debe dar una interpretación muy amplia para que ninguna organización, privada o pública, pueda negar a los jóvenes el acceso a la educación en la esfera de los derechos humanos.

Sin embargo, la tarea de movilizar a los jóvenes para la educación en la esfera de los derechos humanos no debe recaer totalmente en los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las autoridades docentes o las entidades privadas. Las organizaciones no gubernamentales juveniles deberán también aprovechar las facilidades que se pide a estas instituciones que proporcionen. Las instituciones mencionadas deben tratar de manera sincera y respetuosa de hacer participar convenientemente a los jóvenes en la educación en la esfera de los derechos humanos, entre otras cosas, mediante la celebración de consultas con los jóvenes sobre políticas y procedimientos educacionales antes de que dichas instituciones hayan formulado por completo esas políticas.

La última recomendación de los grupos de trabajo fue que las organizaciones juveniles se comprometieran a elaborar y aplicar estrategias eficaces de educación en la esfera de los derechos humanos. Dichas estrategias deben incluir la enseñanza académica, no académica e informal. En primer lugar, en el marco de los programas escolares, los jóvenes deben aprender desde muy temprana edad cuáles son sus derechos humanos. Por otra parte, la educación de carácter no académico o informal debe contribuir a la comprensión por todos los miembros de la sociedad de los derechos de que deben gozar.

Los jóvenes deben aprender técnicas expresamente destinadas a hacer realidad el derecho a la educación en la esfera de los derechos humanos. Tales técnicas comprenden el desarrollo de la capacidad, la promoción y la traducción.

Los jóvenes deben participar igualmente en la traducción a otros idiomas de los materiales sobre derechos humanos. Por otra parte, cada organización no gubernamental juvenil debe designar a un contacto para la educación en la esfera de los derechos humanos; además, debe prepararse una lista de todos esos contactos para darle amplia distribución. Por último, en todos los procesos docentes se debe adoptar un criterio de derechos humanos.

Todo el grupo de trabajo sobre la educación en la esfera de los derechos humanos se reunió finalmente para aprobar las tres recomendaciones formuladas por los distintos grupos. También se destacó como instrumento adicional en la educación en la esfera de los derechos humanos la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

10. Carta de los derechos de los jóvenes y Relator Especial sobre los derechos de los jóvenes*

Compendio sobre los derechos de los jóvenes (recomendación #28)

La preparación de un compendio sobre los derechos de los jóvenes tiene dos objetivos:

- Disponer de un documento destinado a los jóvenes y accesible que explique a los jóvenes sus derechos;
- Disponer de un documento que sirva de instrumento a los jóvenes y a las organizaciones no gubernamentales juveniles en sus actividades de promoción en los planos nacional, regional internacional.

Antecedentes:

Los principios en que se basa de este compendio, de conformidad con lo recomendado en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, son los siguientes:

- Ampliar o afianzar las oportunidades que tienen los jóvenes de conocer sus derechos y responsabilidades,
- Promover la participación de los jóvenes en las esferas social, política, económica, ambiental y de desarrollo,
- Eliminar los obstáculos que impiden que los jóvenes contribuyan plenamente a la sociedad,
- Respetar, entre otros derechos, la libertad de asociación.

Atendiendo a las recomendaciones que el grupo de trabajo sobre la participación y los derechos de los jóvenes formuló en el segundo período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud, celebrado en 1996, la Dependencia de Asuntos de la Juventud de las Naciones Unidas, en colaboración con algunos organismos de las Naciones Unidas, preparó una recopilación de los derechos reconocidos en instrumentos e informes de las Naciones Unidas de derechos humanos aprobados por la Asamblea General. Entre esos instrumentos e informes se cuentan los siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos,

* En el presente documento, por "derechos de los jóvenes" se entienden los derechos de las personas jóvenes reconocidos en los instrumentos existentes de derechos humanos.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
- Declaración Internacional sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas,
- Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo, Conferencias de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, el desarrollo social, hábitat, la mujer y otras conferencias.

En el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud, celebrado en 1998, el grupo de trabajo sobre los derechos de los jóvenes recomendó la preparación de un compendio sobre los derechos vigentes de los jóvenes. Se estuvo de acuerdo en que los derechos de los jóvenes debían seguir siendo promovidos y aplicados a través de las leyes y canales existentes en los planos internacional, nacional, regional y local.

El grupo de trabajo recomienda que el proyecto de recopilación de los derechos reconocidos se distribuya como publicación en todos los planos. Los jóvenes de todo el mundo deben poder tener acceso a este documento.

Contenido:

Recomendamos que el compendio incluya los siguientes elementos:

1. Preámbulo sobre la falta de medidas concretas para mejorar la situación de los jóvenes y el respeto de sus derechos humanos; la necesidad de que los jóvenes conozcan sus derechos; la discriminación por motivos de sexo y el derecho de las mujeres jóvenes a gozar de igualdad de trato y de oportunidades; el derecho a vivir en un ambiente libre de todo tipo de discriminación.
2. Secciones sobre los jóvenes y sus principales preocupaciones que se refieran, entre otras cosas, a:
 - Los jóvenes en general
 - Determinados grupos de jóvenes (de zonas urbanas, de zonas rurales, mujeres, indígenas, jóvenes víctimas de discriminación por motivos de raza, color o religión, jóvenes víctimas de discriminación por su orientación sexual, jóvenes trabajadores, estudiantes, migrantes y refugiados, jóvenes con discapacidad, jóvenes delincuentes, drogadictos y alcohólicos)
 - Participación de los jóvenes (consultas sobre las leyes y medidas de carácter jurídico relativas a los jóvenes, promoción y protección del

medio humano, responsabilidades ante la comunidad, intervención de los jóvenes en el proceso de formulación de decisiones)

- Desarrollo (educación, incluida la educación orientada a la participación; salud, incluida la salud reproductiva; empleo, cultura, deportes y actividades de esparcimiento, libertad de circulación y de información)
- Paz, seguridad e integridad (conflictos armados; vivienda; prevención de la delincuencia de menores; protección de los menores privados de libertad; protección contra la tortura y contra castigos inhumanos o degradantes; derechos en situaciones de ocupación, embargo y bloqueo; orden social y servicios sociales que respeten los derechos y libertades de los jóvenes; la administración de justicia a menores)
- Nivel de vida
- Derechos reproductivos
- Libertades individuales y colectivas (libertad de opinión, de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión; objeción al servicio militar obligatorio y otros servicios alternativos; derecho a contraer matrimonio y a formar una familia; información pluralista y confiable)
- Acceso a fondos adecuados para apoyar los programas juveniles.

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los jóvenes (recomendación #29)

Los participantes en el tercer Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Braga (Portugal) en agosto de 1998, presentan las siguientes recomendaciones en apoyo de las recomendaciones sobre los derechos de los jóvenes:

- Cumplimiento de los compromisos internacionales, regionales y nacionales sobre los jóvenes que se enuncian en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;
- Respeto por el propósito del tercer Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas de fortalecer las comunicaciones y las relaciones entre las Naciones Unidas, las organizaciones juveniles y la juventud:

En el plano internacional recomendamos:

El nombramiento a la brevedad de un Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los jóvenes antes de finalizar el año 1999.

Requisitos

Nombrado de conformidad con los procedimientos generales de las Naciones Unidas y según las condiciones que se enuncian a continuación:

- Nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas para diciembre de 1999
- Mandato de tres años, con una renovación posible de dos períodos únicamente
- Presentación para agosto de 1999 de los candidatos de cada región tras celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales juveniles y las organizaciones intergubernamentales. Los candidatos serán presentados por las plataformas juveniles regionales o los órganos nacionales pertinentes
- Experto independiente, con experiencia en cuestiones de derechos humanos y que recientemente haya tenido una participación directa en organizaciones juveniles
- Durante su mandato debe asegurar contactos y consultas periódicos a todos los niveles con las plataformas juveniles, los relatores juveniles, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales
- Debe ser una persona joven, no mayor de 35 años de edad en el momento del nombramiento o de su renovación
- Deberá hacerse todo lo posible por evitar cualquier tipo de discriminación en ese nombramiento a fin de garantizar una representación justa y equitativa en el cargo a lo largo del tiempo.

Funciones

1. El relator especial deberá presentar un informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Comisión de Derechos Humanos antes de que termine el año 2000.
2. En ese informe se detallarán los éxitos y fracasos en la aplicación mundial de los derechos de los jóvenes.
3. Además, el relator especial deberá elaborar recomendaciones concretas sobre una mejor aplicación de los derechos de los jóvenes de conformidad con los instrumentos de derechos humanos internacionalmente aprobados.
4. Se pide encarecidamente que el susodicho informe sea presentado personalmente por el relator especial a todos los Foros Mundiales de la Juventud a partir del año 2000.
5. La Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas debe proporcionar apoyo activo, según se indica en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, mediante la reunión de datos, estadísticas y tendencias acerca de los jóvenes para proporcionarlos al relator especial de las Naciones Unidas.

En el plano regional recomendamos:

El nombramiento a la brevedad de un relator regional eficaz y competente que promueva y compruebe la aplicación de los derechos de los jóvenes y que apoye la labor del relator especial de las Naciones Unidas.

- Dicho relator deberá ser nombrado por las organizaciones no gubernamentales juveniles, las organizaciones intergubernamentales y los jóvenes. Se debe insistir particularmente en la participación activa de los jóvenes en el nombramiento a fin de que en ese proceso no esté sujeto a consideraciones de edad, sexo, raza o posición en una determinada organización o carácter de una determinada organización.
- El relator regional deberá preparar informes y recomendaciones de conformidad con los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.

Apoyamos la elaboración de instrumentos regionales de derechos humanos para los jóvenes, similares a los de las regiones de Europa, África, América Latina y el Caribe.

Además, en el plano nacional instamos:

A que se creen a la brevedad coaliciones y consejos nacionales de organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y jóvenes a fin de promover y comprobar la aplicación de los derechos de los jóvenes definidos en instrumentos regionales e internacionales.

- Esos órganos deben recibir apoyo financiero de los gobiernos y el sector privado, que lo proporcionarán con ánimo de colaborar con los sectores de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, según se recomienda en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.
- Esos órganos deben designar a relatores nacionales que promuevan y comprueben la aplicación de los derechos de los jóvenes.
- En el proceso de nombramientos se debe velar por una participación activa de los jóvenes.

Celebración especial sobre los derechos de los jóvenes
(recomendación # 30)

1. Instamos al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome la iniciativa de organizar una celebración mundial especial sobre los derechos de los jóvenes;
2. En dicho acontecimiento deberán reunirse representantes de los Estados y de todas las organizaciones no gubernamentales juveniles de carácter nacional, regional e internacional a fin de tomar decisiones pertinentes para promover y ampliar los derechos de los jóvenes;

3. Dicha reunión deberá organizarse con ayuda de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales competentes y las organizaciones no gubernamentales juveniles;
4. Se propone que esta reunión mundial sea un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas o una conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los jóvenes;
5. Es importante que, al comenzar el tercer milenio, se reconozca que la promoción y ampliación de los derechos de los jóvenes constituye un medio de garantizar el progreso de todas las sociedades;
6. La mencionada reunión debe estar precedida de campañas nacionales para conseguir la máxima participación posible de los jóvenes, a fin de que en los trabajos desarrollados en la reunión se reflejen las necesidades concretas de todos los jóvenes;
7. En el plano regional, las organizaciones no gubernamentales juveniles y el sistema de las Naciones Unidas deben cooperar en la realización de preparativos adecuados;
8. Es de esperar que este proceso sirva de estímulo a la participación real y general de la juventud en favor de los derechos de los jóvenes y a la adhesión de los gobiernos a esa causa.

Anexo I

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL SR. KOFI ANNAN, SECRETARIO GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS, EL 7 DE AGOSTO DE 1998 ANTE EL TERCER
PERÍODO DE SESIONES DEL FORO MUNDIAL DE LA JUVENTUD DEL SISTEMA
DE LAS NACIONES UNIDAS, CELEBRADO EN BRAGA (PORTUGAL)

Me complace mucho estar aquí con ustedes hoy. Las reuniones como esta sirven para que nos formemos un concepto del mundo que es muy necesario en la actualidad. Las cuestiones a las que tendremos que hacer frente en el siglo XXI, ya se trate del medio ambiente, las drogas, las pandemias o el desarrollo sostenible, sobrepasan todas las fronteras. Este es el mensaje que las Naciones Unidas tratan de hacer llegar al mundo. Sin embargo, son muchos los que todavía mantienen un criterio localista, determinado por las fronteras nacionales.

La presencia de ustedes aquí ha demostrado que la generación a que pertenecen puede superar esos límites estrechos y pensar en términos mucho más amplios. Por ello, los felicito sinceramente.

Los desafíos de nuestro tiempo no tienen identidad nacional; para abordarlos necesitamos planes sin fronteras.

Los jóvenes serán responsables de esos planes en el próximo siglo. Ustedes son los líderes del siglo XXI. Celebro que ya hayan empezado a pensar en cómo asumirán esa responsabilidad.

El Presidente Kennedy dijo en una ocasión que "los dirigentes juveniles de hoy son los dirigentes juveniles del mañana". Tal vez esa ironía fuera injusta, incluso en la época de la guerra fría. Pero de lo que sí estoy seguro es de que la generación de ustedes demostrará lo contrario. Muchos de ustedes ocuparán cargos de verdadero liderazgo en la administración pública, en la sociedad civil y en el sector privado.

En este mundo cambiante de nuevos desafíos necesitamos ahora, más que en ningún otro momento de nuestra historia, que personas dedicadas y con talento ingresen en la administración pública. Más que en ningún otro momento de nuestra historia, necesitamos que personas como las aquí presentes decidan ponerse al servicio de la humanidad.

No se trata de una decisión fácil. Algunos de ustedes pueden sentirse desalentados por las deficiencias que advierten en las instituciones públicas de nuestros días; algunos de ustedes pueden sentirse tentados ante las ventajas inmediatas que les ofrece el sector privado.

A los primeros quiero decirles que es fácil sumarse a los ganadores.

Precisamente cuando una institución, cuando una causa, lucha por avanzar, necesita el apoyo de los mejores y más valientes.

A los segundos quiero decirles que la recompensa de trabajar al servicio de la humanidad va más allá de las ventajas materiales; es la satisfacción de saber que uno puede verdaderamente contribuir al futuro de la humanidad.

/...

Amigos, ustedes han demostrado que no hay por qué esperar al futuro, las organizaciones juveniles tienen ya la importante tarea de trabajar junto con los gobiernos para hacer frente a los desafíos del mundo de hoy.

De hecho, ustedes están demostrando lo que significa intervenir para que el mundo sea mejor.

Cuando se habla de intervención, se tiende a pensar en ejércitos, alianzas y organizaciones. Pero las intervenciones pueden adoptar formas muy distintas. Efectivamente, una alianza militar puede intervenir cuando la inestabilidad pone en peligro a una región.

Ahora bien, hay otras formas más cívicas y pacíficas de intervención.

Los escépticos se preguntarán cómo pueden influir en el mundo los jóvenes como ustedes frente a las grandes empresas, las amenazas ecológicas y el conflicto organizado.

Yo sé que ustedes pueden influir mucho. Recordemos, por ejemplo, la Campaña Internacional de Prohibición de Minas Terrestres, que promovió el tratado aprobado el año pasado para prohibir la producción, el almacenamiento, la exportación y la utilización de esas armas abominables. Dicha campaña demostró que la sociedad civil puede conseguir cuanto se propone cuando hay colaboración entre ella y los gobiernos.

La preocupación creciente de la gente, incluidos los jóvenes como ustedes, que se manifestó en un movimiento popular de convencimiento y valentía, hizo reconocer a los gobiernos que el precio que tenían que pagar era muy superior a la necesidad de utilizar las minas terrestres.

Impulsada por las exigencias de los ciudadanos de todo el mundo, promovida incansablemente por las organizaciones regionales y no gubernamentales, la causa de la eliminación de las minas terrestres adquirió un alcance verdaderamente mundial.

¿Cómo se consiguió eso? Mil organizaciones no gubernamentales de 60 países, animadas por el mismo firme convencimiento, utilizaron un arma que al final resultaría más potente que las minas terrestres: el correo electrónico.

Otro ejemplo más reciente es el del papel de la sociedad civil en la promoción del establecimiento de una corte penal internacional eficaz y justa. La Coalición de organizaciones no gubernamentales para el establecimiento de una corte penal internacional creó una red de cientos de organizaciones no gubernamentales y expertos en derecho internacional con el fin de elaborar estrategias y facilitar la difusión de información. Sus esfuerzos se vieron recompensados con la firma en Roma del Estatuto de la Corte Penal Internacional hace tres semanas. Nuevamente, el correo electrónico y la World Wide Web fueron el elemento clave de sus contactos.

Así, la revolución de la información ha transformado por completo a la sociedad civil. La ha potenciado para que pueda ser un verdadero guardián de la democracia y de la buena gestión en todas partes. Ya los opresores no pueden esconderse tras sus fronteras.

Una sociedad civil fuerte, unida a través de todas las fronteras con la ayuda de las comunicaciones modernas, no permitirá que los dictadores se oculten, una sociedad civil movida por fuerzas subnacionales y ligada por fuerzas supranacionales.

Los jóvenes, dotados de capacidad para aprovechar la tecnología del futuro y de energía para hacer frente a los desafíos del mañana, estarán a la vanguardia de esa nueva sociedad civil.

Como es natural, también ha debido cambiar por completo la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil. Con arreglo a las reformas que introduje en 1997, en todos los departamentos sustantivos de las Naciones Unidas se han designado oficiales de enlace con las organizaciones no gubernamentales que faciliten el acceso a la Organización, a fin de que las Naciones Unidas estén más en contacto con la gente, con los jóvenes.

Cuando es oportuno, el sistema de las Naciones Unidas está creando en los países nuevas posibilidades de cooperación tripartita con la sociedad civil.

Las voces de los jóvenes serán oídas. Les prometo que así será. Este año la Asamblea General aprobó una resolución en que instaba a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en sus delegaciones ante las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas. Celebro que el Plan de Acción que han aprobado en este Foro vaya a ser presentado mañana en Lisboa a la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud.

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra las drogas ilícitas que se celebró en junio de 1998, señalé que la solución estaba en manos de los jóvenes.

Un grupo de jóvenes que actuaban en el frente de la lucha contra el uso indebido de las drogas me presentó un plan de acción. A solicitud de ellos, hice distribuir el documento a los Jefes de Estado de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En este Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas también dependen de ustedes, de los jóvenes. Garanticen esos derechos, que no establecen distinciones por motivos de raza, nacionalidad, credo, sexo, y, cabe agregar, de edad, que son verdaderamente los derechos de todos.

Amigos, los desafíos parecen enormes. Pero las oportunidades que se nos presentan también lo son. La forma en que las aprovechemos nada tendrá que ver con nuestros orígenes, pero sí tendrá mucho que ver con nuestro temple.

Los exhorto a que procedan de acuerdo con sus ideales, a que exploren nuevas fronteras donde no se aventuran los que son ya mayores, más prudentes y más cautelosos. El fracaso es parte del éxito; si no se fracasa de vez en cuando, probablemente es porque no se está haciendo todo lo posible.

La valentía no significa que no se tenga miedo, pues sólo los necios no sienten temor, sino que se actúa a pesar del miedo. Hagan frente a esos temores, arriésguense por lo que ustedes creen, pues sólo entonces sabrán lo que son

/...

capaces de hacer; descubrirán que aunque los contrarios traten de perjudicarlos, nunca podrán vencerlos. Sigán adelante e influyan en el mundo del futuro. Boa sorte.

Anexo II

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL EXCMO. SR. JORGE SAMPAIO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA, EL 7 DE AGOSTO DE 1998 ANTE EL TERCER PERÍODO DE SESIONES DEL FORO MUNDIAL DE LA JUVENTUD DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, CELEBRADO EN BRAGA (PORTUGAL)

Celebro mucho estar presente hoy en este Foro, donde se han reunido personas de todo el mundo. Siempre he creído en la necesidad de propiciar los medios para que los jóvenes participen en la creación de sociedades más libres y más democráticas. La reunión que ahora se clausura representa un importante avance en este sentido, como lo demuestran claramente las conclusiones que acabamos de oír.

Con mucha frecuencia, la juventud sirve de mero pretexto para entregarse a la retórica, lo que no conduce a un verdadero compromiso en términos sociales y políticos. Se habla de juventud, en singular, en vez de abordar a los jóvenes directamente y a la diversidad de situaciones en que se encuentran. Pero todos sabemos perfectamente que los problemas de los jóvenes varían considerablemente de un país a otro, e incluso dentro del mismo país.

La mundialización de los mercados no debe ser motivo para que olvidemos las enormes asimetrías que existen en el mundo. Para muchos de los aquí presentes, por suerte, la disponibilidad de bienes de consumo y de necesidades básicas está asegurada. Sé que ustedes están pensando en los jóvenes que viven en la pobreza, en condiciones peligrosas de higiene y salud y sin acceso a la enseñanza elemental. Todos conocemos los acontecimientos positivos de los últimos decenios. Sin embargo, no podemos hacer caso omiso de la existencia de nuevas formas de miseria y exclusión social en las sociedades de hoy.

El siglo XX se ha caracterizado por una transformación sin precedentes de la ciencia y la tecnología, pero también ha estado marcado por la violencia y la intolerancia. Ahora comienza un nuevo siglo, con el lema de las comunicaciones, lo que nos brinda una oportunidad única para reformular la idea de la democracia y la participación cívica. Pero la revolución que está experimentando nuestra civilización no debe avanzar sin el control del proceso democrático. Reconozco las dificultades que nos aguardan, pero yo, por mi parte, no cejaré en la lucha por un mundo en que todo el mundo tenga derecho a decidir sobre su propio destino.

Aunque es difícil definir la edad de la juventud, quisiera señalar tres aspectos:

- En primer lugar, se trata de un estado temporal, de una condición pasajera. Esta situación transitoria define a la juventud como una época de experimentación individual y colectiva. Por lo tanto, creo que debe darse oportunidad a los jóvenes para que manifiesten sus propias formas de ser y establezcan nuevos medios de organizar nuestra vida cultural, social y política.
- En segundo lugar, permítanme recordarles este proceso constante de equilibrio entre el "campo de la experiencia" y el "horizonte de las expectativas" que caracteriza a la realidad humana. En el caso de

/...

ustedes, influyen más los sueños que los recuerdos. Así, para una persona joven no hay nada peor que desear algo que no puede conseguir. Por eso a mí me parece fundamental, y muy particularmente en los sectores de la educación y el empleo, que se creen las condiciones necesarias para que todos puedan expresar su propia naturaleza y hacer realidad los proyectos de su vida.

- Por último, no debemos olvidar que es durante nuestra juventud cuando empezamos a tener una voz propia para hablar de nuestros propios problemas, expresar nuestra identidad personal y tomar decisiones que influirán en el resto de nuestras vidas. Los jóvenes deben tener la posibilidad de elegir el camino que han de seguir de una manera libre e informada.

Con todo lo dicho he querido señalarles claramente la necesidad de una educación muy sólidamente fundamentada. En un mundo en evolución, que nos obliga constantemente a adaptarnos a nuevas formas de vida y a situaciones profesionales distintas, la educación es nuestra mayor riqueza. A la vez que aumenta nuestras posibilidades y opciones, extiende las fronteras de nuestra libertad y nos permite tener mayor conciencia de nuestras decisiones.

En la vida moderna, la circulación de personas, bienes, capital y cultura adquiere un carácter cada vez más mundial, lo que acrecienta la importancia de los conocimientos y las comunicaciones. La creación de redes internacionales en que se traten a un mismo nivel los problemas de los jóvenes podría ser un factor decisivo en la concertación de un nuevo contrato social, un contrato social que reduzca las desigualdades y desequilibrios y distribuya mejor los recursos existentes.

Las grandes causas comienzan por las cosas más sencillas de la vida. Uno de los muchos lemas de mi generación era: pensar mundialmente y actuar mundialmente. En la actualidad, tal vez tengamos que adoptar un lema que diga lo contrario, porque cada día es más necesario pensar en términos locales, o sea, volver a las raíces de nuestras culturas y comunidades; pero al mismo tiempo hay que actuar en términos mundiales, dado que la mayoría de los problemas únicamente pueden resolverse a escala mundial. Esto es lo que le da un mayor significado a este Foro Mundial de la Juventud.

Cada uno de nosotros se remite a su propio universo y a sus propias referencias culturales. Mi experiencia personal me hace valorar el principio de la ciudadanía democrática. Creo que este es el camino que nos conducirá a la sociedad del futuro. La protección del medio ambiente, la defensa de los derechos humanos y la definición de procesos de desarrollo más justos y más equilibrados son todas luchas que se deben librar en el plano local y en el plano mundial. Sólo un firme sentido de solidaridad y asistencia mutua nos permitirá ganarlas.

Nunca puede existir demasiada libertad. No es la libertad lo que nos hace olvidar nuestras responsabilidades y obligaciones. Sin embargo, yo por mi parte pienso que la libertad no consiste sólo en el derecho a expresarse sin trabas; también requiere la existencia de condiciones económicas, sanitarias, educacionales y culturales que permitan que todos participen en la sociedad de hoy.

He dicho hoy porque en las deliberaciones acerca de los jóvenes a veces se habla demasiado del futuro. Es indudablemente muy importante que se prevea e imagine lo que va a suceder siempre que esta reflexión no nos disuada de intervenir activamente en la marcha del día a día de nuestra sociedad y no nos impida que en nuestro quehacer diario tratemos de que la humanidad sea más solidaria y más tolerante.

La juventud no se relaciona únicamente con el futuro, sino también con el presente. Tal vez esta afirmación sea la mejor forma de acallar ciertas voces equivocadas que nunca dejan de enaltecer las virtudes de la juventud, a la vez que olvidan su verdadera situación y el papel que puede desempeñar en el mundo del mañana.

En este Foro yo soy un observador muy atento. Quiero sentir los problemas de ustedes, así como las actitudes que adoptan ante esos problemas. Quiero aprender con ustedes nuevas formas de concebir la sociedad y la democracia. Quiero ver lo que ustedes pueden hacer, individual y colectivamente, frente a lo que los demás quieren hacer con ustedes.

Por encima de todo, quiero decirles que el Presidente de Portugal está de parte de ustedes en toda causa que ayude a fortalecer los lazos de ciudadanía y participación democrática, en todas las causas que contribuyan a que la humanidad sea más humana.
